

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 14, Dto. Jud. MdP. Autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/Quiebra", Expte. 5.771 hace saber por 2 días que la Martillero Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, Dom. en La Rioja N° 1442, TE. (0223) 154-063934. Rematará mediante el proceso de Subasta Electrónica los derechos posesorios que le corresponden al fallido Sr. Alejandro Alberto Teijeiro con respecto al inmueble ubicado en la localidad de Mar del Sud, sito en el Paraje "El Remanso" s/n° partido de Gral. Alvarado El que se identifica catastralmente como Circ. I (según informe de dominio de fs. 895) o V (según informes municipales de fs. 905 y ss); Secc. F; Manzana 546; Parcela 13; Matricula N° 17.362 (33); Partida Inmobiliaria 033-067716-3. Lote mide: 8 ms. 66 cms. de fte. por 43 ms. 40 cms. de fdo. con sup. de 374 ms. 98dms.2; habitado por el Sr. Alejandro Teijeiro durante los meses de verano y algún fin de semana largo, según mandam. constatación agreg. a fs. 969/973. COMIENZO DE LA SUBASTA 13-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HORAS con base de \$150.000 Y FINALIZA EL 28-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HORAS. Al contado, mejor postor. demas datos en autos; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta el momento de la toma de posesion. Deudas: ARBA AL 27/03/2018 \$2.594,30; MGP al 09/05/2018 \$13.893,95; OSSE al 03/05/2017 fuera del radio; seña 10% del monto total del producido de la venta y teniendo los postores que depositar la suma de \$7.500 (5% en concepto de depósito de garantía), este último será descontado del monto total de la seña y deberá el adjudicatario integrar la misma dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la subasta en cuenta de autos. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N°2543 de MdP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar deposito de garantía indicado. Cuenta Judicial en Pesos Banco Provincia, Sucursal Tribunales, N° 851657/6, CBU 01404238-2761028516576/2. Deposito de Garantía: \$7.500. Comision 8% a cargo del comprador más 10% s/Honorarios en concepto de aporte prev.; en el plazo de 5 días hábiles de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica deberá acreditar el depósito de la seña, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en Comision: el usuario deberá denunciar el nombre de su comitente, ambos deberán estar inscriptos en el Registro Gral. de Subastas (art. 22 de la Ac.3604/12 de la SCBA). Y constituir domic. en lugar asiento juzgado. acta de adjudicación: se realizará el 5-diciembre-2019 a las 09:30 hs. deberán comparecer martillero y el adjudicatario muñido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta. podrán intervenir en el acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. Visitar inmueble: 29-octubre-2019 de 10 a 11 hs. La Subasta Electrónica se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de La Pcia. de Bs. As. -www.scba.gov.ar-. Mar D. Plata, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

### MARIA LAURA FUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, del Departamento Judicial de San Martín, comunica por tres días en autos caratulados: "Gonzalez Alfonso, Sara y Otros c/ Sucesión de Ailan, Ángel Adolfo s/ ds. y ps. s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 68.109, sm - 31361-2016), la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Malargue Nro. 460 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscriptión III, Sección Q, Manzana 21, Parcela 19, Partida 103.127, Matricula Nro. 5063, inscripto el 05/11/65 bajo el N° 3114, sobre terreno de superficie de 249,55 m2, titular dominial Angel Adolfo Ailán D.N.I. Nro. 7.081.667, por intermedio del martillero Maria Laura Fuentes CUIT Nro. 27-22406974-5. El mandamiento diligenciado el 12 del mes de febrero de 2.019 constata que el inmueble se encuentra habitado por una persona que dijo de la casa y llamarse Aguilar Alfredo Bernardino, D.N.I. Nro. 18.335.338 quien previa íntegra lectura que le dió del mandamiento que antecede, manifestó: que vive con su esposa Marta Raquel Ruiz, sus hijos Cristian Ariel Aguilar, mayor de edad, Matias Sebastian Aguilar de catorce años de edad de quienes carece documento en este acto y que es tercero poseedor, no exhibiendo documentación alguna al respecto. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14.085). La parte adquirente deberá depositar la comisión del martillero junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2.019 A LAS 11:00 HS. HASTA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Quinientos Veintiun Mil Seiscientos Veintitrés Con Treinta y Dos Centavos (\$521.623,32.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 13 de Noviembre del 2.019 a las 11.00 hs., y deberán depositar en la cuenta en Pesos Número 5100-546.796-9 cuyo CBU es 0140138327510054679699, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base equivalente a la suma de Pesos Veintiseis Mil Ochenta y Uno Con Dieciseis Centavos (\$26.081,16.-), y que no será gravado por impuesto ni por tasa alguna (Arts. 562, 4to párrafo, 575 CPCC, Arts. 22, 24, Ac. 3604/12). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en

forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 1° párrafo \in fine\ y 2° párrafo C.P.C.C.; Art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA.-). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (Art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescinde de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del C.P.C.C.). El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14.085), como así también, el 1.5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La parte adquirente deberá depositar la comisión del martillero junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, C.P.C.C.; Arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). En los gastos de inscripción o escrituración el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 C.P.C.C., en su caso deberá librar oficio y testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, debiendo transcribirse en el cuerpo de los instrumentos el auto que ordena la subasta, el auto aprobatorio de la misma, el que autoriza la posesión del bien en cuestión y el que ordena la expedición del testimonio, o bien designar un escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 01/03/19 de \$7.679,20.-, Municipal al 25/02/19 de \$36.059,30.-, Aysa está fuera del área servida. Días y horario de visita del inmueble a subastar: 6 de Noviembre de 2.019 de 10:00 hs. a 13.00 hs.- Fecha de audiencia de adjudicación: 23 de Diciembre del 2019 a las 9.00 hs. La parte actora se encuentra exenta del pago de tasas y/o sellados en virtud de que actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos acordado. General San Martín, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct 25

**JORGE L. MICHELI**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 5 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q.,CUIT 20-11041666-1, rematará el 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble inmueble sito en De Pinedo 444/446 entre calles Yapeyú y Chacabuco de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., N.C.: Circ.: II, Sec.: K, Mza.: 47, Parc.: 33 (086); Mat. 48504 (086) Pda.: Inmob.: 086-087622, titulares Oscar Alfredo Demarchi DNI 7702864 y Ana María Cersosimo DNI 6666094; tratándose de un lote de 529,52m2. con vivienda que consta de garage, living, sala de star, comedor, cocina, lavadero, quinchó, pileta de natación fondo libre, tres dormitorios, dos altillos y cuatro baños, ad corpus, ocupado por Hugo Plastine y Ana García en calidad de propietarios sin acreditarlo.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs.710 al 26/2/18 \$ 79.088,00; AYSA fs.722 al 24/4/18 \$64.589,25; Municipales fs.699 al 30/1/18 \$ 44.450,49.- Exhibición: 31/10/19 de 10 a 11,30 hs.- Base: \$ 1.512.191,33.- Comisión: 3%, cada parte más I.V.A., más aportes ley 7014, Seña: 10%.- Sellado: 1,2 %, I.T.I. 1,5% todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC),y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia. de Bs.As. con un interés igual al que paga el Banco antes citado en sus depósitos a treinta días vigentes desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos.- Los asistentes al remate deberán identificarse y exhibir una suma no inferior a seña,sellado,comisión IVA y aportes sobre la base de venta, para poder ingresar al recinto y participar, recibiendo cheque certificado de cuenta personal y/o depósito judicial a tales efectos.- Remate ordenado en autos: "Cabieri Pilar E. c/ Demarchi Oscar A. y Ots. s/ Daños Y Perjuicios", Exp. 13153.- Quilmes, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

**LUIS CAPUTO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de la Costa del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por 3 días que en "Cons. Prop. Vacance Vi c/ Dechiara, Nilda Ester s/ Ejecutivo", Exp. N° 36.943 el Mart. Luis Caputo subastará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE A LAS 12 HS en calle La Rioja N° 2369 2 \\\ UF. 35 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa, el siguiente inmueble, sito en el mismo lugar de realización de subasta: N.C: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 51; Parc. 13; Subparc. 35, Matricula 7751 (123). Base: \$ 277.894. Expensas \$ 160.755,99 al 21/08/2019. Deudas en el expte. Sellado: 1,2%; Seña 10%. Comisión 3% c/p. mas 10% ap. de ley. Prohibida la cesión de boleto. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Segunda Subasta 14/11/2019 con base reducida. Tercera Subasta 28/11/2019 sin base; ambas 12 hs. Depto desocupado según constatación de fecha 30/09/19. Visitas: 14/11/2019 de 11 hs. a 12 hs. Mar del Tuyú, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

### CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Flia N° 3 La Plata comunica en autos: "Sabolcki Vilma Julia c/ Farías Pablo Oscar s/ Divorcio, Expte. 14235" el Martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. N° 5625, calle 69 N° 285 1/2 de La Plata-, subasta electrónicamente Ac SCBA 3604/12, el inmueble en Ruta Nacional n° 2 Km 69 "Haras del Sur I", casa 80 en Etcheverry (La Plata); NC: Circ. X; Secc. D; Frac. I; Manzana 4; Parcelas: 90; Partida 385097; Matricula 235685(055); mide: 19,80 mts de fte; 48,54 mts de fdo, gran chalet con todo lo plantado y edificado, ocupado por propietario; Base \$ 500.000.-; tramos de aumentos del 5%; garantía de ofertas \$ 25.000.- a depositar en el cta judicial en el Bco Pcia de Bs As -suc. Tribunales- N° 0250-027-0992070/9, CBU 0140114727205099207098, CUIT 33-99913926-0, inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto La Plata sito calle 45 n° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs a 14 hs, Cronograma: exhibición 30/10/19 de 14 hs a 15 hs. tiempo de ofertas DEL 12/11/19 A LAS 10 HS HASTA 27/11/19 A LAS 10 HS. Audiencia Art. 38 anexo I acuerdo 3604 : 12/12/19 a las 10 hs en el Juzgado, debiendo acreditar el ganador el deposito en pesos en la cuenta de autos de la seña 30% del precio ofertado incluye lo deposito como reserva de garantía y en un plazo de cinco días de aprobada la subasta deberá entregar al martillero fondos en efectivo para pagar el impuesto de sellado 1,2%, la suma equivalente al 3 % sobre precio obtenido com. pte compradora y 3% com. pte vendedora con más el 10% de aporte de previsional sobre las comisiones a cargo del adquirente. Saldo de precio: a los cinco días que se lo notifique por cédula la aprobación del remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los impuestos, tasas y contribuciones podrá consultar en el expte.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales TE 410-4400 int. 64500/2 y 55326. La Plata, Octubre de 2019. Dra. Mariel Varvasino. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

### MARÍA EUGENIA AIELLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1º Ins Civ. y Com. N° N° 21 hace saber en autos "Gallo Daniel Osvaldo c/ Zeitsa S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 118319, que la Martillera María Eugenia Aiello, Colegiada 6368, con domicilio en calle 57 N° 934 ½ Piso 7 Of. B, Tel.: (15) 632-6320, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a la subasta del 100% ad corpus, del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en Diagonal 77 N° 278 (Local planta baja), de la localidad y partido de La Plata, Nom cat: Circ. I, Sec. E, Mza. 332, Par. 5B, Subp. 1, Pda. 14155, Mat. 233657/1 (055). Títulos y deudas en autos. Deuda expensas al 23/08/2019 \$ 45.172,00. Desocupado según mandamiento fs. 669/671. Base \$ 869.108,67. Comenzando EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Visitas 4, 5 y 6 de noviembre de 2019 de 11 a 13 hs respectivamente.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 43.455,43. Todos los depósitos se efectuaran en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la Cuenta 2050-027-0020793/9, C.B.U. 0140114727205002079394, CUIT 30-99913926-0. Compra en comisión de acuerdo al art. 582 CPCC. Honorarios de la Martillera 3% c/p con más el 10% aportes previsionales e IVA, estado parcelario, ITI y sellado acta (1,2%) a cargo del adquirente. No procede cesión del acta de adjudicación. Para su firma se fija el día 17/12/2019 a las 10 hs, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y acreditar el depósito del 30% del precio en concepto de seña, honorarios, aportes e IVA de la martillera. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48) o al RGSJ (45 N° 776) Tel 410-4400 int. 64502. La Plata, 17 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

### SANTIAGO BERENGUER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenguer Coleg. 1671 CMBB, en autos: "Karpa S.A c/ Carvajal Delgado Rosario Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte. 64156 subastará electrónicamente un Lote de terreno Baldío ubicado en calle Monseñor Zucchiatti (ex Avda Santa Fe) N° 315 de Monte Hermoso identificado catastralmente como Circ. II, Sección D, Manz. 72, Parc.33 Partida (126) 16392, Matricula 1506 (126). Superficie Total 582 m2. Subasta: La subasta comenzará EL DÍA VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 31/10/2019 de 15 a 15:30 hs. Desocupado. Base \$ 159.000.-. Depósito en garantía 5% s/base \$ 7.950. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de las pujas virtuales en la cuenta de autos n° 551330/7, cuyo CBU 0140437527620655133071, CUIT 30-99913926-0 del Banco

Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía, el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del 5to día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (art 21 Ac 3604). Los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador.- Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604): se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32/34 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [santiagober\\_9@hotmail.com](mailto:santiagober_9@hotmail.com) o al Tel 291-4121791. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

### ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 3 DIÁS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaria Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, Col. 1675 CMBB, designada en Expte Nro. 40572, "Villanueva Juan Carlos (en Representación Consorcio Edificio Av. Moreno 250/270) c/ Menna Sandra Isabel s/Cobro Ejecutivo", subastará el 100% de un inmueble sito en calle Avda Moreno N° 250 unidad funcional 5 de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mza. 49, Parc. 13, Subparcela 5 Part. Inmob. 108-45857, Mat. N° 31355 U.F. 5 (108).- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Desocupado.- Adeuda Imp. Inmob. Y Serv. Urb.- La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 152.100,67.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 7.605,00, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-5105690, CBU 0140334127620551056900.- Visita al Inmueble: día 1 de Noviembre de 2019 de 10:30 hs. A 11:00 hs.- Acta por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10 de Diciembre de 2019, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), junto al 3% honorarios martillera mas aportes ley 7014, y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Ana Paula Crantosqui, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291)4041258; email: [acrantosquipropiedades@gmail.com](mailto:acrantosquipropiedades@gmail.com).-Tres Arroyos, 17 Octubre de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

### JUAN PABLO BUIGAS

POR 3 DÍAS - Autos: "Consorcio Prop. Bernardino Rivadavia 2667 Munro c/Romero Noemí Ercilia s/Ejecución de



Expensas" Expte. 63974 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única. El Martillero Juan Pablo Buigas rematará el 100% del inmueble ubicado en Bernardino Rivadavia 2667, PB "F", Munro, Vicente López, Prov. Buenos Aires Matrícula 133/6. Descripción del Inmueble: NC: C: V; Sec: E; Mza: 65; Par: 13 d. Subp.6. Sup. tot: 85,89 m2. Departamento de 3 amb con patio en PB, ocupado a refaccionar. Comenzará EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8 HS. Exhibición del inmueble: los días 18, 19 y 20 de noviembre de 13 a 16 hs. BASE: \$1.800.000. Depósito en Garantía: \$90.000 (5% de la Base). Los interesados en participar deberán abonar dicho importe como máximo 3 días hábiles antes del inicio de la subasta en la Cuenta Judicial N°850055/2; CBU 0140136927509985005521; N° de CUIT: 30-99913926-0 Bco de la Provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales. Devolución de los depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia (Art. 38; Anexo 1; Ac. 3604). Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2019 a las 10hs. en la sede del juzgado de Primera Instancia N°12, Itzaingó 340, 2° piso, San Isidro. El adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico (Art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 del CPCC). También deberá adjuntar en concepto de seña el 30% del monto que resultare vencedor. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Comisión del Martillero: 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte (Art. 541 Inc. I.a) con más el 10% en concepto de aportes y el 21% en concepto de IVA. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado del remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) del depósito del saldo de precio a cuenta de Autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (At. 585 CPCC). Postor Remiso: Se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente Reserva de Postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la Oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Compra en Comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la Audiencia (Art. 38; Anexo I; Ac. 3604), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado del remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod Pros, Ley 11.909). El comprador deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial para inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio la compra en subasta judicial del bien subastado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 Inc. 7 del CPCC). El adquirente se hará cargo de las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Deudas de Impuestos: Municipalidad de Vicente López (fs 504/515) al 10/07/2019 \$62.044,39; AySA: al 03/07/2019 (fs 498/503) \$36.17,80; ARBA al 28/09/2019 \$8.755.70; Expensas (fs 516/518) al 30/08/2019 \$ 333.403.63. Informes e inscripción: [www.scba.gov.ar/subastas](http://www.scba.gov.ar/subastas) o al Martillero Juan Pablo Buigas, TE: 4742-8772/ cel. 011 4406-9584. El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial y Ámbito Financiero. San Isidro, 30 de septiembre 2019. Fdo: Sebastián Elguera - Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

### CLAUDIA ELIZABET LUTZ

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Azul, hace saber que en autos caratulados Gutierrez Nelva Yanina C/ Lopez Andia Gabriel Fernando s/Despido, Expte. N° 13748, la Martillera Sra. Claudia Elizabet Lutz T.V, Fº 97, Matrícula 1206, del D.J.A., CUIT. 27-17221776-7, rematará, un inmueble ubicado en la Avenida Piazza 1137 cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección J, Manzana 28 C, Parcela 9, partida 011199-5, Matrícula 19.882 de Azul (006), medidas del lote 8,66m por 43,30, superficie del lote 375m2, edificado 273m2 de la ciudad de Azul. De acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Azul, se registran deudas por Impuestos Municipales al día 18/06/2019, por la suma de \$ 68.607,09, por Impuesto Inmobiliario - fs. 394/402 - al 28/05/2019, la de \$ 7.134,30.-LA SUBASTA SE REALIZARÁ EL VIERNES 1 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 12:00 HS en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, sito en calle Irigoyen n° 526, local 8. El inmueble podrá ser visitado el mismo día en el horario de 10:30 a 11:30. La base de venta del inmueble será de un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centavos (\$ 1.238.481.33). Quien resulta comprador deberá de constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC) y abonar en el acto de la subasta el 10% del importe total de la operación en concepto de seña, más el 2 % cada una de las partes en concepto de comisión del martillero, más los sellados del boleto, debiendo éste rendir cuenta en forma detallada y documentada dentro del término y apercibimiento previsto por los arts. 579 y 581 del CPCC. Deberá depositar el saldo de la transacción en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de Azul, a la orden del Tribunal y como perteneciente a este juicio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 581 CPCC).

oct. 25 v. oct. 29

### DIEGO MARTIN GANGI

POR 3 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda hace saber por tres días en autos Bertolotto Armando Ruben y otro/a c/Ventricelli Luciano s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 50306), que el martillero Diego Martin Gangi, rematará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Iriarte 142. el Yate Motor denominado "Ergo", inscripto con matrícula nacional bajo el numero 07174-Rey con todos los útiles, enseres y demás elementos que tiene a su bordo y forman parte integrante del mismo. Sin Base, al contado. Comisión 10% del comprador. Se deja constancia según informe de ARBA, al 8 de octubre de 2018 una deuda por el impuesto citado de \$ 175833.20. Se deja asentado que de corresponder el pago del IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el comprador en la subasta. Visita: 25 de octubre de 2019 10.00 a 13.00 hs en el Condominio Marinas Golf sito Ruta 27 N°

5200 Canal Aliviador Rio Reconquista Rincon Milberg Tigre, Avellaneda 17 de octubre de 2019. Maria Elisa Reghenzani, Juez.

oct. 25 v. oct. 29

### GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 10 de La Plata comunica que en Federación Patronal Seguros S.A. c/ Work Internacional Cia. Argentina de Prospección S.A. y Otro/a s/Ejecución de Sentencia, N° de Expediente 37.064 - 2015, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio en calle 58 N° 411, de la ciudad de La Plata, teléfonos 422-6895 cel. 15 573-2332, Responsable Inscripto, por medio de Subasta electrónica se subastará un Departamento, ubicado en calle Uspallata N° 762 Piso 5 Dpto 10 Nomenclatura Catastral: Circ III; Secc D; Mza 88; Parc 14; Subparc 10; Pol. 05-02 y 06-02 Matricula 39.537/10 de la ciudad de Vicente López (110) de titularidad de Wicap S.A.. Estado de Ocupacion: Alquilado por el Sr. Damián Lasserre. Deuda por Expensas: hasta el 1 de octubre de 2019 es de \$ 413.332,46 y la expensa al mes de septiembre es de \$ 4.367. Fecha de Inicio y Finalización de La Subasta: SE INICIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.019 A LAS 10:00 HS. La venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, Base: \$ 739.025,33. Deposito en Garantía: \$ 39.951,26, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, Nro. de Cuenta 2050- 027-0024990-3 CBU: 0140114727205002499035. Señal: será el 20 % del precio ofertado en concepto de señal, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (doct. Art. 573 del CPCC). Honorarios: 3% cada parte más el 21% de I.V.A. mas el 10 % aporte previsional a cargo del comprador y abonar en efectivo el impuesto de sellos, debiendo -dichos importes- depositarse en la cuenta de autos en la oportunidad de la Audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará acta, debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario con la documentación que establece la referida normativa. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD (art. 21 Ac. 3604 SCJBA, art. 582 CPCC), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Para inscribirse el plazo es hasta el día 6 de noviembre de 2019. La fecha de Audiencia de Adjudicación, es el día 12 de Diciembre de 2019. Visita al Inmueble: el día 31 de octubre de 2019. de 8:00 a 10:00 hs.

oct. 25 v. oct. 29

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) REMATARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 8.55 HS., en el "Club Social y Deportivo Santa Teresita", sito en calle 34 Nro. 435, de Santa Teresita, el inmueble sito en calle 9 e/ 79 y 78, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. E; Manz 373; Parc. 04, Fol. 67/46 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 1099,10 mts2. Base: \$480.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de Noviembre de 2019, a las 08.55 hs., base de \$240.000.- Un lote baldío, según mandamiento de autos. Señal 20%. Comisión 3% con mas el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/10/19 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Valencia Mabel Beatriz y otras s/apremio" (Expte. 14290/01). Mar del Tuyú.

### RICARDO HECTOR NOLE

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 22 - Secretaria N° 43, sito en Marcelo T° de Alvear 1840 Piso 3° Piso, comunica por un día, que en los autos caratulados Compañía Argentina de Turismo S.A. s/Quiebra Exp. Nro. 107566/1998 (CUIT 30-54627488-4), inscripta bajo el número 1604 del Tomo 108 libro 66 tomo A de Estatutos Nacionales, que el martillero Ricardo Hector Nole CUIT 20-04357427-3 rematará EL 6/11/2019 A LAS 10:30 HORAS (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, el inmueble sito en la calle 2 esquina 40 edificado sobre la parcela cuatro "a" de la Manzana 126 UF 9 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV Sección J Manzana 126 Parcela 4-a Subparcela 9, Matrícula: 15.675(123) - sito en la localidad de Santa Teresita del Partido de General Lavalle, Pcia. de Bs. As. Según constatación se trata de un local desocupado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S 8.500. Señal: 30, Comisión: 3. Arancel de Subastas 0,25 y Sellado de ley. La Señal y saldo de precio deberá integrarse en "Dólar Billete" El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. N° 580 del C.P.C.C.N, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11,00 horas de ese día -, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal. Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Las sumas que se depositen en concepto de señal y saldo de precio deberán efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 y como perteneciente a la cuenta de la Quiebra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del

inmueble y su escrituración, o el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía vericatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora), y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Deuda Total por Expensas \$ 40.845,66. Expensa Agosto de 2019 \$ 700,09. El inmueble podrá ser visitado los días 01/11/19 de 14 a 17 horas. Buenos Aires, de Octubre de 2019. Mariana Macedo Alborno. Secretaria.

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. N° Ocho del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANA GERTRUDIS DISSE y WRAGE en su carácter de heredera de Teodoro Disse, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Cir. II, Secc. D, Chacra 336, Mz. 336R, Parcela 31, Folio 579, año 1943 del Pdo. de Bahía Blanca, Partida Inmobiliaria 007-31.320, para que dentro del plazo de Diez (10) días tomen intervención en los autos: "Scotti Michele Rosario y Otro/A c/ Disse Teodoro y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 51.942, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 11 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 30

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Lanaro Celia Inés c/ Carli Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111787, cita y emplaza al demandado CARLI CARLOS, herederos del mismo, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos identificado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección A, Manzana 23 Parcela 6 b, Partida: 44.108, matrícula 39.568, del Partido de Bahía Blanca a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. Martín A. Larceri Juez. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

oct. 17 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO NAHUEL GALLARDO, argentino, instruido, de 19 años, nacido el 3 de junio de 1999 en Moreno (B), soltero, cartonero, hijo de Marcelino Gallardo y de Ramona Silva, domiciliado en calle Plutarco N° 2891 del Barrio "Dos Mil" de Moreno (B), D.N.I. N° 43.519.762; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1177-2018 (7237), "Gallardo, Marcelo Nahuel s/ Exhibiciones Obscenas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez Secretaría Única a cargo de los Dres. Valeria Martina Cortés y Marcos Guillermo Otegui sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados Peralta Araceli Teresa s/ Quiebra (Pequeña) expte. n° LP57240/2019, con fecha 27 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ARACELI TERESA PERALTA DNI 16.477.273. con domicilio real en 123 e/ 608 y 609 N° 3757 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A. Tomo 109 Folio 33 con domicilio constituido físico en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, telefono (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, abierta al público los días Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Hágase saber que el arancel vericatorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 15 de noviembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; hasta el día 2 de diciembre de 2019 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 6 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 23 de marzo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; La Plata, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28, sito en Avda. Callao 635, 2do. piso, CABA, hace saber en autos: "BESTARK S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 16373/2018 que el día 31 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa que determina el art. 45 de la ley 24.522 y que el período de exclusividad vencerá el día 7 de noviembre de 2019. Buenos Aires, 2 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS FERNANDO NOVILLO, DNI N° 27.846.935, apodado "el pelado", argentino, de

38 años de edad, instruido, nacido el día 8 de enero de 1980 en Moreno (B), soltero, parquista, hijo de Luis María Novillo y de Atiliana Isabel Olguin, con último domicilio en calle Carlos Lineo y Sanabria de Francisco Alvarez, Partido de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-302-2019 (7726), "Novillo, Luis Fernando s/ Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO FERNANDO RISSO, en la causa Nro. 5596 CP del registro de éste Juzgado, DNI 16.236.507, con último domicilio en la calle Catamarca 875 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5596 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). //Isidro, 16 de octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) " Fdo. Mariela Quintana, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaria, 16 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata hace saber que con fecha 2 de Octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de JORGE GABRIEL VIGNOLO, DNI 24.869.252, CUIL 23-24869252-9 con domicilio en calle 531 e/ 15 y 16 N° 1039 de Tolosa, Partido de La Plata. Síndico designado Cdra. Mirta Noemí Beber, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 16 de Marzo de 2020 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 22 de Mayo de 2020 y la del Informe General para el día 6 de Julio de 2020. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vignolo Jorge Gabriel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 67429 - 2019. La Plata, Octubre, de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, C.P. 1.828, en causa N°: 40039-IRC, caratulada: "Monzon, Junior Raúl s/ Incidente de Recurso de Casación", a fin de solicitarle se proceda a la publicación del edicto que se transcribe, por el término de cinco (5) días: "El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JUNIOR RAÚL MONZÓN, respecto del decisorio dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 40039, seguidos al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse (2 Hechos) en Grado de Tentativa concursando realmente entre si - 92475 - (Registro de la Sala n° 24706) "Monzón, Junior Raúl s/ Recurso de Casación, que reza: "///La Plata, 13 de noviembre de 2018....Resolucion: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo. Víctor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí. Andrea Karina Echenique. Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.///mas de Zamora, 14 de marzo de 2019. Por recibido, y atento lo informado por la Seccional Preventora, remítanse los presentes obrados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 departamental, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior, debiendo remitir los mismos a esta Judicatura, una vez cumplimentada la diligencia ordenada. Sirva el presente de atenta nota de envío.- Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara". "///mas de Zamora, de Julio de 2019.- I.-Visto el estado procesal del incidental, las infructuosas tareas realizadas a fin de hacer comparecer al encausado y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Junior Raúl Monzón, a efectos de notificar la sentencia dictada por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, obrante a fs. 38/39, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. II.-Cumplido, elévese el resultado de la diligencia a la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal departamental conforme lo ordenado por el Superior a fs. 48. Oficiese..Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARECO ALAN NICOLAS ALEXANDER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-11445-18 (RI 8185/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Aut. y Priv. Ilegítima de la Libertad, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 106/107 y 110/111 por las Comisarias que corresponderían a los domicilios constituidos por el encausado como así también en atención a lo informado por la Actuaría a fs. 123/124, dispóngase la citación por edictos del encausado Mareco Alan Nicolas Alexander, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-11445-18, R.I 8185/4 seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad y Privación Ilegal de la Libertad bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y



306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VILLCA ADRIAN GABRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 01-3147-19 (RI 8434/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, - Lesiones Leves Calificadas - Desobediencia transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 10 de Octubre de 2019.-....III) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 76, dispóngase la citación por edictos del encausado Villca Adrian Gabriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-3147-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, y Lesiones Leves Calificadas Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 10 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta. Notifica a NESTOR FEDERICO FERNANDEZ, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed.Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327. internos 12134, 12241, 12354 y 12329-fax.automático-,e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14554-08 (nº interno 3516) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daño, cuya resolución infra se transcribe:"//field 1 de febrero de 2019. -Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase La Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Federico Nestor Fernandez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Fernandez Nestor Federico, en la presente causa N° 07-02-14554-08 (nº interno 3516), que se le sigue en orden al delito de Amenazas y Daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Fernandez Nestor Federico, titular de D.N.I. N° 34.377.124, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de marzo de 1989, en Avellaneda, desocupado, hijo de Oscar Sebastian Fernandez y de Ramona Miño, domiciliado en calle Av. Mitre 2519, 3ro. D, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1451379, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1265281 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 15 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOYANO ANTONIO MANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-791-15 (RI 8127/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 116, 117/118, 119/121, 122/124 y 125/128, dispóngase la citación por edictos del encausado Moyano Antonio Manuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-791-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS NICOLAS ALBERTO LEIVA MOREN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-386-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 338/348 y de lo informado por el Defensor Oficial a fs. 350 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Elias Nicolas Alberto Leiva Moren, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde(artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEGURA LEANDRO EMANUEL, NESTOR SPINELLI, NOEMÍ LISA RODA y LIN ZHIQUIN en causa nro. 16409 la Resolución que a continuación de transcribe: rn//Mar del Plata, 15 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente legajo, en relación a BRenni Leandro Daniel, y no habiendo podido notificar a algunas de

las víctimas de autos, del proveído de Fs45/48, líbrese edicto electrónico. Oportunamente, pase a despacho para proveer.rn///del Plata,30 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Brenni Leandro Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.-Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: los proyectiles calibre 22 secuestrados en autos, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 6.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 7.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-019864-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 5045 del TOC2 Deptal, la que comprende la IPP 08-00-12621-11 causa nro 3754 del TOC 2 Deptal, causa nro 3762 del JEP2 Deptal, IPP 08-00-022824-13, causa 4378 del TOC 2 Deptal la que comprende la causa 665 del TOC 4 Deptal, causa 5746 del JEP2 Deptal 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dras Ingrid Soto Fereyra y Merino Romina. -. Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Practíquese informe de antecedentes del nombrado Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informe a V.S. que a fs. 1/8, se encuentra agregada la sentencia dictada el 17/05/2019 en este proceso, en la que se sanciona a Brenni Leandro Daniel a la Pena Única de Doce (12) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que comprende: la pena de cuatro años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas del proceso mas declaración de reincidencia, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa, cometido en Mar del Plata el pasado 11 de Septiembre en perjuicio de Segura Emanuel y Encubrimiento por Receptación Sospechosa, cometido en Mar del Plata entre el 7 de mayo de 2017 y 11 de septiembre de 2018 en perjuicio de Emanuel Alejandro Segura y Romina Elisabet Tasillo, y la pena única de diez años de prisión de efectivo cumplimiento que le fuera impuesta en causa IPP 08-00-022824-1, carpeta 25240 del Juzgado de Garantías Nro 3 Deptal, causa 4378 del TOC 2 Deptal, causa 5746 del JEP2 Deptal., la que a su vez comprendiera la pena de ocho años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas allí impuesta por ser el nombrado autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego y portación ilegal de arma de uso civil condicional en concurso real, hecho cometido el 27/9/2013 en perjuicio de Marcelo Javier Jovine, y la pena de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas, impuesta el 27/03/2012 por el TOC 3 Deptal en el marco de la IPP 08-00-012621-11, carpeta 3237, del Juzgado de Garantías Nro 6, causa 3754 del TOC 2 Deptal, posteriormente radicada como causa 665 ante el TOC 3 Deptal., causa 3762 del JEP2 Deptal., por resultar autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, hecho cometido el 27/6/2011 en perjuicio de Lin Zhiquin.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 9/10., aprobado a fs. 11, la pena impuesta a Brenni Leandro Daniel, vence el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro (19-02-2024).- Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención:1.-En el marco de la IPP 08-00-012621-11, carpeta 3237, del Juzgado de Garantías Nro 6, causa 3754 del TOC 2 Deptal, posteriormente radicada como causa 665 ante el TOC 3 Deptal., causa 3762 del JEP2 Deptal, detenido desde el 27/06/2011, otorgándosele el 2/8/2011 morigeración de la prisión preventiva bajo modalidad de arresto domiciliario con salidas laborales diarias, permaneciendo en tal condición hasta el 18/11/2011, fecha en la que se decreta su captura por no regresar el causante al sitio de encierro dentro de este régimen, arrojando un total de cuatro meses y veintitrés días en detención.2.- En fecha 12/1/2012 se efectiviza su detención, permaneciendo en tal condición hasta que en el marco de la causa 3762/9 del JEP2 Deptal, con fecha 28/06/2013, se dispuso incluir al mismo en un régimen de libertad asistida, indicándose en el cómputo producido en autos que pese a que en el transcurso de la misma el causante fue detenido por la comisión del hecho investigado en IPP 08-00-022824-13 dicha libertad no fue revocada, se computa en su favor el período cumplido a tenor del art. 104 ley 12256.- 3.- En el marco de la IPP 08-00-022824-1, carpeta 25240 del Juzgado de Garantías Nro 3 Deptal, causa 4378 del TOC 2 Deptal, causa 5746 del JEP2 Deptal, se procede a la aprehensión del mismo en fecha 27/9/2013, fecha en la que es detenido en la nueva investigación penal preparatoria, mientras gozaba de la libertad asistida, no habiendo sido revocada la

misma, sin perjuicio de haber quedado detenido en los mencionados autos. Siendo incluido en fecha 7/9/2017 en el instituto de semilibertad como de salidas transitorias de lunes a viernes en el horario de 5:30 a 14:30 Hs, bajo tutela de su padre y la responsabilidad de su patrón Raul Ramirez, dueño de la pesquera Fresh Mar, con mas una salida transitoria por afianzamiento familiar los días domingos al domicilio de sus padres en el horario comprendido desde las 14:30 a 20:00 Hs., y en fecha 23/2/2018 en el régimen de casas por cárceles, siendo suspendidos dichos egresos con fecha 12/09/2018, por encontrarse detenido en el marco de la IPP 08-00-019864-18 del JG4 Deptal, siendo revocados los mencionados institutos el 15/11/2018.4.-En el marco de la IPP N° 08-00-019864-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 5045 del TOC 2 Deptal, el causante es detenido el 11/09/2018 mientras gozaba del instituto de semilibertad, permaneciendo en tal condición hasta hoy.-Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de el día 12/1/2012, deduciéndose el período consignado en el apartado 1 (cuatro meses y veintitres días), por lo que la pena impuesta al encartado vencería el dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro (18/2/2024).-Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente No está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. 17/12/2019.- Secretaría, 30 de Septiembre de 2019. -//del Plata, 30 de Septiembre de 2019 -Atento a lo informado precedentemente por el actuario y siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excma. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", de la revisión de cómputo de pena efectuada precedentemente por el actuario, córrase vista a las partes.-Nor Juez:Informo a V.S que del sistema informático SIMP, surge que para con el encartado Brenni Leandro Daniel, con DNI n° 37.789.118, surge que:1.- IPP 08-00-014819-10, iniciada el 12/08/2010 ante el Juzgado de Garantías Nro 6 Deptal, disponiendo el 30/08/2010, Desestimar la denuncia por no ser posible proceder.2.- IPP 08-00-012621-11, iniciada con fecha 27/06/2011, ante el Juzgado de Garantías Nro 6 Deptal, investigación que comprende la pena hoy ejecutada.3.-IPP 08-00-022824-13, iniciada con fecha 27/09/2013, ante el Juzgado de Garantías Nro 3 Deptal, la que también comprende la pena aquí ejecutada.4.- IPP 08-00-019864-18, iniciada con fecha 11/09/2018, del Juzgado de Garantías Nro 4 Deptal, siendo la ultimas de las investigaciones que surge del nombrado, la que a su vez, también comprende la aquí ejecutada.Es todo cuanto puedo informar.Secretaria, 30 de Septiembre de 2019 Del Plata, 30 de Septiembre de 2019 Atento lo informando, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes de la nombrada al Juzgado de Ejecución Penal nro 2 Deptal. en el marco de la causa 5746 de esos estrados, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL CASTILLO LOPEZ, en la causa Nro.5158 del registro de éste Juzgado, DNI N° no posee, con último domicilio en la calle 600 y 116 bis s/n de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5158 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 7 de Octubre de 2019. Visto lo referido por el Sr. Fiscal a fs. 145, téngase presente que la causa continúa bajo el trámite ordinario. Respecto del imputado Castillo, teniendo en cuenta la imposibilidad de dar con el mismo en el domicilio que denunció en la presente causa, y desconociéndose el actual domicilio del mismo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Secretaría, 16 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Los Polvorines, 16 de octubre de 2019. Atento al estado de autos, dispongo emplazar por edictos a YANINA SOLEDAD MOLINA , DNI 37.677.939, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, el 31 de octubre de 2019 a las 9 h -munida de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputada por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del art. 80, inc. 1 CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarada rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Marisa Sandra Marino. Agente fiscal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIANO ESQUIVEL, DNI 25360040, en la causa Nro. 2815, que por el delito de Abuso de Armas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2019 - María Laura Hohl, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a VAZQUEZ MORAL, JUAN IGNACIO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-15238-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "...Banfield, 15 de Octubre de 2019. I.- Visto el informe precedente y, teniendo en cuenta lo

manifestado a fs. que antecede por la Defensa de Vazquez Moral Juan Ignacio en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese al mismo de la resolución de fs. 401 y vta. de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (...) Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. //field, 11 de Junio de 2019.- Atento el estado de la presente con relación a Vazquez Moral Juan Ignacio agréguese, previo al presente, testimonio certificado el cómputo de pena de ejecución condicional practicado en el marco de la causa N° 0703-2900-16 que tramitara ante este Tribunal.- Fecho y, en atención al estado de autos, cúmplase con lo normado por el Art. 500 del C.P.P.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Cómputo de Pena de Ejecución Condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Juan Ignacio Vazquez Moral mediante el veredicto y sentencia dictado el día 395/397 y vta. cuando se lo condenó a la pena única de tres años de prision de ejecución condicional y costas del proceso, en orden a los delitos Robo Agravado por cometerse en lugar poblado y en banda y mediante el Empleo de Arma de Utilería y Robo Calificado por el empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en concurso real con violación de domicilio -comprensiva de la impuesta en autos y la pena dictada en causa n° 07-03-002900-16 del registro de esta Sede- (cfr. fs. 395/397 y vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-15238-15. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta que fueran impuestas oportunamente en la presente a tenor del art. 27 bis del C.P. debían ser cumplidas hasta el día 16 de agosto de 2018 (cfr. cómputo de fs. 282/283); mientras que las reglas impuestas en causa n° 0703-2900-16, debían ser cumplidas hasta el día 03 de agosto de 2018 (cfr. testimonio de cómputo de fs. 400). Por otro lado, el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, en estos actuados, operará el día 25 de abril de 2023. Por último, destaco que Juan Ignacio Vazquez Moral en el marco de la presente causa n° 700-15238-15 permaneció detenido desde el día 12 de marzo de 2015 (fs. 1/2) hasta el día 18 de marzo de 2015 (fs. 4/6 , 8 y 9 del incidente de excarcelación que corre por cuerda); mientras que en causa n° 0703-2900-16 permaneció detenido desde el día 7 de marzo de 2016 hasta el día 14 de marzo de 2016. Es el cómputo que practico. Secretaría, 11 de junio de 2019.- Fdo. Carolina Larroque, Aux. Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$635.00) seiscientos treinta y cinco. Secretaría, 11 de junio de 2019. - Fdo. Carolina Larroque, Aux. Letrada. Banfield, 11 de junio de 2019.- Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría.- Notifíquese.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 16 de octubre de 2019. Gabriela Gomez, Secretaria

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO VILLARREAL, con último domicilio en Martín García 2870 Las Tunas General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°1572, que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de octubre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 229, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Alberto Villarreal, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr. Facundo Ocampo. Juez (PDS) Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario".- Secretaría, 16 de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA VICTORIA DELGADO en causa nro. 16302 seguida a Vilchez Muñoz Jonathan Alejandro s/ Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 3 de Septiembre de 2019. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi , Juez." ///del Plata 17 de octubre de 2019.- Autos y Vistos: No habiéndose podido notificar a la Sra. María Victoria Delgado, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Siendo la Sra. Delgado asimismo víctima en la causa 16303 seguida a Flores Graciela Mabel s/Coacción Agravada, Usurpación de Inmueble y Robo Agravado, del registro de estos estrados, déjese constancia en los autos de mención del libramiento del edicto.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez: Por medio de la presente, notifica, por el termino de cinco días, a ESCOBAR CATALINO MANUEL argentino, nacido el día 14 de diciembre de 1967 en la Pcia. del Chaco D.N.I. N°18.621.399, hijo de Fortuoso y de Juana Lopez, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 3038/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Escobar Catalino Manuel en orden al delito de Robo Calificado por Causación de Lesiones en Grado de Tentativa.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de Octubre de 2017. - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 584664 (R. Interno N°3038/4), Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 98/100, el imputado conforme lo informado por el Juzgado de Ejecución interviniente, ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido con la obligación que le fuera impuesta, y



no ha cometido nuevo delito.-En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.-Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 584664 (R. Interno N°3038/4), seguida a Escobar Catalino Manuel en orden al delito de Robo Calificado por Causacion de Lesiones en Grado de Tentativa.- (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Escobar Catalino Manuel, argentino, nacido el día 14 de diciembre de 1967 en la Pcia. del Chaco D.N.I. N°18.621.399, hijo de Fortuoso y de Juana Lopez, en orden al delito de Robo Calificado por Causacion de Lesiones en Grado de Tentativa en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).-Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.-Notifíquese y archívese.-Fdo. Marcos A. Martinez, Eduardo R. Banchieri y Dario C. Segundo Jueces del Tribunal en lo Criminal N°4.- ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..."- Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2019. - En atención a lo resuelto a fs.163 e ignorando actual lugar de residencia de Escobar Catalino Manuel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 163.-Fdo. Marcos A. Martinez Presidente del Tribunal en lo Criminal N°4.- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 17 de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BLANCO, en la causa Nro.5373-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 33.294.262, con último domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 6288, por el pasillo, puerta nro. 4, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa N° 5373-P que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 15 de Octubre de 2019. Por devuelta; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella. Secretaria." Secretaría, 15 de Octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.055 seguida a Víctor Manuel Zamora por el delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICTOR MANUEL ZAMORA, argentino, Titular del D.N.I. N° 40.061.536, soltero, empleado, nacido el 27 de enero de 1.997 en la ciudad de Paso del Rey, partido de Moreno, de 22 años de edad, hijo de Víctor Daniel Zamora y Evangelina Gonzalez, con último domicilio conocido en la calle Esquíú N° 1.161 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 11 de octubre de 2019 ... En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce a fojas 73, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Víctor Manuel Zarmora por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle Alvear 465/69, piso 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Garayo, Daniel Omar s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. nro. 38.794) comunica por cinco días que el día 03/05/19, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de DANIEL OMAR GARAYO (D.N.I. nro. 16.828.125), con domicilio en la calle Felipe Amoedo 4448, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado el síndico Rogelio Alberto Santos Arias, con domicilio en la calle Nicolás Videla 37, Quilmes. Fijar hasta el día 30/10/19 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de Uruguay 390 piso 8° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 28/11/19 y 14/02/20, fijándose el vencimiento del período de exclusividad el 27 de marzo de 2020. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de octubre de 2018. José Gustavo Fuchs.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N°-7811- (registro Interno N° 7811) caratulada "Lescano Mauro Eduardo s/ Encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "POR 5 DIAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LESCANO MAURO EDUARDO, poseedor del DNI N° 37.792.807, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°-7811- (registro Interno N° 7811) caratulada "Lescano Mauro Eduardo s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación

se declarará su rebeldía.-Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de octubre de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de CINCO DIAS, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GIOBANNA HERRERA VALLE y FLOR LÓPEZ AVALOS, en causa N° PP-07-00-438981-03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 08 de octubre de 2019. Autos y Vistos:... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Giobanna Herrera Valle y Flor López Avalos en las presentes actuaciones, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2°, 42 y 162 del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 15 de octubre de 2019. (...) notifíquese a Giobanna Herrera Valle y Flor López Avalos de la resolución de fojas 140/vta. mediante la publicación de edictos. A cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cecilia Ines de Beruti, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO BENITO AGUILAR, argentino, instruido, DNI 20.655.768, apodado tony, nacido el 26/11/1968 en Merlo Bs. As., hijo de Benito Antonio y de María Perez Campos, con último domicilio conocido en calle La Rioja 460 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1643-2019-4485 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 19 de Octubre de 2019.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 77, cítese por cinco días al encausado Aguilar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P).-A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se ofició. Conste.--Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolas M. Plo, por medio del presente, Notifica a JULIAN LEANDRO FERREYRA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-39035-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: //field, 12 de Septiembre de 2019. AUTOS y VISTOS:Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 00-39035-15, que se siguieran a Ferreyra Julian Leandro, en orden al delito de Robo Calificado; y Considerando:Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 113/114, el imputado ha cumplido con las obligaciones impuestas, es decir se ha presentado ante el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires - ver fs. 134/135- quedo eximido de la entrega del dinero como reparación del daño, toda vez que la victima no acepto tal ofrecimiento - conf. fs. 116/117-. Asimismo, no se ha informado por parte de la autoridad supervisor incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas.Por último, es dable destacar que de los informes obrantes a fs. 139 y 140 se desprende que el inculcado no ha cometido nuevos delitos.En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados.Por ello, en mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo:I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Julian Leandro Ferreyra, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27 de junio de 2015, en Lanús, en perjuicio de Diego Araujo (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseer a Julian Leandro Ferreyra -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 00-39035-15, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP).Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Nicolas M. Plo, Juez. Secretaría, 17 de Octubre de 2019. Guillermo Nicolas Rolón, Auxiliar Letrado.-

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006428-14/00, caratulada "Colombini, Natalio Angel Daniel s/Encubrimiento art. 277 1º", notifica por este medio a COLOMBINI, NATALIO ANGEL DANIEL por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto de Natalio Angel Daniel Colombini, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 227 inc. 1° ítem "C" del Código Penal, hecho que se habría constatado el día 23 de Diciembre de 2014, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (arts. 59, 62 inc. 2, 67 y codtes. del Código Penal). II) No Hacer lugar al Sobreseimiento de Natalio Angel Daniel Colombini, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 227 inc. 1° ítem "C" del Código Penal, por no encuadrar el mismo en los términos de lo previsto por el art. 323 inc. "1" del C.P.P. y de conformidad con las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente al causante, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. IV) Regístrese. Notifíquese y Devuélvanse las actuaciones a la Fiscalía interviniente." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Zambon

Virginia Carolina, Secretaria. 17 de octubre de año 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Leal Verónica Daniela s/ Quiebra" Expte. 94753, se ha decretado con fecha 20 de septiembre de 2019 la quiebra de VERÓNICA DANIELA LEAL, DNI: 30.777.878, con domicilio real en calle 148 N° 576 entre 43 y 44, planta baja, La Plata, pcia. de Bs.As.. se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 27 de noviembre de 2019, en el domicilio legal del Síndico Cr. Guillermo Raúl Medina, calle 57 n° 632, piso 3° "A", La Plata. teléfono 221-4224980, de lunes a viernes de 14 a 18 hs.. se presentará informe individual de créditos el día 3 de febrero de 2020 e informe general a los 30 días del anterior.- la plata de octubre de 2019. el presente se publicará por cinco días, en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, y diario local "el día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). La Plata, de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1150-2019 - 7432, caratulada: "Navarro, Sebastián Arnaldo y Silva, Lucas Exequiel S/ Hurto agravado de vehiculo dejado en la vía pública en Luján -B- y agregadas N° 826-2018-6731, Navarro Sebastian Arnaldo S/ Hurto Simple, amenazas simples y daño en Luján (B) Y N° 1410-2018-6827, Navarro Arnaldo Sebastián S/ Lesiones leves en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SEBASTIÁN ARNALDO NAVARRO, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de Octubre de 2019. Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a lo manifestado en el mismo, por la Comisaría de Luján, notifíquese al imputado Navarro por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante.". Mercedes, 18 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FAUSTINO ANTONIO CASERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-16970-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de octubre de 2019. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 46 del Recurso de Casación que corre por cuerda, y en atención a lo que surge de los informes de fojas 32/36 y 38/43 del recuro referido en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Faustino Antonio Caseres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de octubre de 2019. Gabriela A. Gomez, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D.J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 1º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "Pisos Donner S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° MO-34692-2019) que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PISOS DONNER S.R.L., CUIT N° 30-71013209-3, con domicilio legal en la calle Casullo 455 de Morón (B), habiéndose designado Síndico a la C.P. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 Piso 5º \C\ de Morón, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 04/12/19. El informe del art. 35 se presentará el día 18/02/20 y el del art. 39 el día 31/03/20. Morón (B), 2 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Paez Martín Ariel s/ Abrigo", notifica a MARA ANDREA PAEZ y GUILLERMO NAVARRO la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de octubre de 2019. Autos y Vistos... Resuelvo: 1º) Declarar la situación de Adoptabilidad del niño Martín Ariel Paez (DNI 57549877), nacido el día 30 de enero de 2019. 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción. 3º) Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores del niño, Mara Andrea Paez y Guillermo Ariel Navarro que han dejado de ejercer, en los términos del art. 700 del CCyC y no habiéndose constituido domicilio procesal electrónico en el plazo legal, hacer efectivo el apercibimiento contenido por el art. 41 del CPCCBA. y en consecuencia, tener a Mara Andrea Paez y Guillermo Navarro por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado (art. 40 y 41 del CPCCBA; Ac. 3845, SCBA; art. 3º, Regl. Not. Med. Electr. y art. 2º, Resol. 582/16). 4º) Fórmense actuaciones sobre "Guarda con Fines de Adopción" a los fines de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 609, inciso "c" del CCyCN... 6º) Comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, haciéndole saber las particularidades del caso detalladas en el punto 4) de los considerandos. A cuyos fines, líbrese oficio (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). 7º) Librar oficio a la Dirección del Registro Provincial de las Personas, a efectos de que remita copia certificada del acta de nacimiento del niño de autos. 8º) Habiéndose encontrado acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los progenitores, notifíquese a los mismos mediante edicto en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. por el plazo de cinco días con transcripción del resuelto, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1º ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho (art. 135 in fine, CPCCBA). A cuyo fin, confírasele vista (arg. art. 103, inc. a) del CCyCN; art. 38, Ley 14.442). Y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Avellaneda, mediante oficio... Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2019 se ha decretado la quiebra de DUTY GROUP S.A., CUIT 30-71201698-8, con domicilio social en la calle 527 N° 842 de La Plata. Del mismo modo informa que se halla designada como Síndico a la Contadora María Rosa Lopez con domicilio en Avda. 51 Nro. 1028 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio aludido, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs., hasta el día viernes 29 de noviembre de 2019. Fijándose los días miércoles 19 de febrero de 2020 y lunes 13 de abril de 2020, para la presentación por la Síndico de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de octubre de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco de la I.P.P. 06-00-20983-16 caratulada "Pelle Cristian José s/ Amenazas Agravadas-Lesiones Leves," a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///La Plata, 7 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Por Ello; El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, Dr. Claudio J. Ritter, y confirmar el auto dictado a fs. 145/151, por el cual se resolviera no hacer lugar al sobreseimiento solicitado y elevar a juicio la presente causa seguida a CRISTIAN JOSÉ PELLE, por el delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Calificadas; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 210, 323 -a contrario-, 337, 439 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Devuélvase." Fdo. Dres. Laura I. Lasaga- Sergio R. Almeida- Ricardo G. Szelagowski. Jueces de Cámara. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CÉSAR TORALES, en causa N° 07- 00-036277-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2019... Por ello es que, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a César Torales por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II.- Sobreseer totalmente a César Torales en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Daniel Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 18 de octubre de 2019 Atento lo informado a fojas 154/157, notifíquese a César Sebastián Torales de la resolución de fojas 151/152 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías."

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos "Carmen Agropecuaria S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. N° 1618/2018), que con fecha 25 de septiembre de 2019 se decretó la quiebra de CARMEN AGROPECUARIA S.R.L. (C.U.I.T. 30-71169159-2, con domicilio en Juncal 1343, piso 11°, dpto. "A", C.A.B.A.). Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que en el término de 48 hs. la pongan a disposición del Síndico, Dr. Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en la calle Gral. Perón 1143, piso 2°, oficina "34", C.A.B.A. (tel. 4813-8988). Se fija plazo hasta el 27/11/2019, para que los acreedores presenten ante el Síndico en su domicilio, sus pedidos de verificación y los títulos respectivos, en el horario de 12:00 a 18:00. La fecha de presentación de los informes individual y general, previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, es el 13/02/2020 y 31/03/2020, respectivamente. Buenos Aires, 9 de octubre de 2019. Diego H. Vazquez, Secretario.

oct. 23 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP06-00-009642-17/00 caratulada "s/ Usurpación de Inmueble. Dte. Padovan Fernando"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 11 de octubre de 2019... II) Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Eusebio García Saldivar, Sandra Cristina Ferreyra, Santos Ramos Cuadros, Bismar Alex Fermín Peredo y Adrián Luis Chambi, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires con fecha 18 de julio de 2019, por el plazo de cinco días (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe la parte resolutive de la sentencia de fecha 18 de julio de 2019: "En la ciudad de La Plata a los 18 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 94.509 de este Tribunal, caratulada "FERREYRA, SANDRA C, RODRIGUEZ DOS SANTOS, SILVANA, DEL PILAR ROSARIO, OLIVERA ROMERO, ROSALÍA, RAMIREZ S. FELISA R, MARCELO Q DANISA M, SUAREZ, EUGENIA D, PEREDO BISMAR A. GARCIA S EUSEBIO, FERREYRA TEODORO B. SANCHEZ D. DARWIN S., RAMOS C. SANTOS, CHAMBI, ADRIÁN L. s/ Recurso de Casación"...con lo que terminó el Acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por la Defensora Oficial del Departamento Judicial La Plata, Dra. María Esther Vigorelli,



con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 181 del C.P., 23 Inc. 1 y 2, 83 inc. 7, 106, 146, 147, 210, 231 bis, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P.. Fdo. Mario Eduardo Kohan, Carlos Ángel Natiello. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Ana Clara Zaneroni, Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MANUEL MENDOZA LOPEZ, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-2683-14 (n° interno 5306) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de la resolución cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de noviembre de 2017. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplido en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-02-2683-14 (n° interno 5306): El imputado Manuel Mendoza Lopez fue condenado con fecha 29 de noviembre de 2016 a la pena de siete (7) meses y veintidos (22) días de prisión de efectivo cumplimiento, multa de pesos mil (\$ 1.000) con costas, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, la cual se dio por compurgada por el tiempo de detención sufrido por el causante en prisión preventiva. El nombrado fue detenido el día 17 de febrero de 2014 (fs. 1/vta.), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 9 de octubre de 2014, fecha en que cesó la detención (fs. 157/159), que de acuerdo a ello Mendoza Lopez ha cumplido siete (7) meses y veintidos (22) días de detención, por lo que la pena impuesta venció el día 09 de octubre de 2014 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 9 de octubre de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 21 de noviembre de 2017. Fdo. Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 21 de octubre de 2017. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por Secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 17 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1389/2019 (4196) caratulada "Velazquez Juan Gabriel por Robo en grado de Tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VELAZQUEZ JUAN GABRIEL (Titular del DNI 43377490), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de octubre de 2019. Por recibido, agréguese, y teniendo en cuenta lo que surge del informe recibido de la Seccional Sexta de Policía de fs. 93/93 vta respecto de que el imputado Velazquez Juan Gabriel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Atento el estado de autos, habiendo perdido virtualidad el trámite de flagrancia, otórguese a la presente el trámite ordinario. Notifíquese electrónicamente a las partes." Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3630 (1009/14) (IPP 8779/13 UFI 2 Escobar - Juzgado de Garantías N° 3 N° 7374) caratulada: "LEYRIA GUSTAVO ALEJANDRO - MONZON CLAUDIO ARIEL s/ robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haber sido cometido en poblado y en banda en tentativa", y su acumulada causa N° 3895 (851/15) (IPP 8636/13 UFI 1 Escobar - J Garantías N 3 C. 8238) caratulada: "Aguirre Maira Rocio- Aguirre Horacio Manuel - Aguirre Patricia Joana - Aguirre Juan Marcelo- Aguirre Daniel Sebastián-Aguirre Cristian David- Leyria Gustavo Alejandro s/ daño", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada el 10/7/19 por el Tribunal de Casación Penal que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 10 de julio de 2019...Resuelvo...I.- Declarar procedente el recurso de casación interpuesto, sin costas; II.- Casar la resolución impugnada y remitir las actuaciones a la instancia den origen para el dictado de un nuevo pronunciamiento conforme a lo aquí considerado. Rigen los artículo 18 de la Constitución Nacional, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Víctor Violini y Ricardo Maidana, Jueces.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS NICOLÁS GALLARDO, en la causa Nro. 5607 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 41579165, con último domicilio en la calle Antonio Toro Nro. 1118 de la localidad de Presidente Derqui Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5607 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 18 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P." Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 18 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YASMANY ROLANDO CASTILLO, boliviano, nacido el 22 de octubre de 1984 en Potosí, Bolivia, de 34 años de edad, instruido, médico, titular del DNI n° 95.312.347, hijo de Natalia Aurora Castillo, con último domicilio en calle Ghandi n° 291 del Barrio 25 de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1723-2019 (8013), "Castillo, Yasmany Rolando S/ Homicidio Culposo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de Octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar

Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRAIAN ó BRIAN NICOLÁS ORONA, D.N.I. n° 42.115.077, argentino, de 20 años de edad, instruído, changarín, nacido el día 5 de febrero de 1999 en Moreno (B), hijo de Andrea Beatriz Semprevivo (v) y de Ramón Ernesto Orona (v), con último domicilio conocido en calle Pasaje Gaboto n° 1284 e Irusta, barrio Los Gendarmes, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel (B) y/ó en calle Av. Coronel Bonorino y Av. Riestra de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1812-2018 (7343), "Orona, Braian Nicolás S/ Encubrimiento Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Mercedes, 15 de octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546 Piso 1°, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2019 se decretó la quiebra de GOTAN TRADING S.A. CUIT 30708528117, en la cual ha mantenido como Síndico al Estudio Covini, Kovalsky y Asociados con domicilio constituido en Larrea 1147 Piso 1° A CABA (tel. 48260772), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02/12/2019 (Ley 24.522:32). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 18/02/2020 y el general el día 01/04/2020 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "Gotan Trading S.A. s/ Quiebra", expte. COM 16957/2017. Buenos Aires, 1° de octubre de 2019. Alejandra Martí, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg.civ.y com. n° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Leaniz Rafael Horacio S/ Quiebra(Pequeña)" expte.n° 115615/2019 hace saber que con fecha 30/08/2019 se ha declarado la quiebra del Sr. RAFAEL HORACIO LEANIZ (DNI N° 22.916.593) con domicilio real denunciado en calle Maipú n° 2115 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado intimar al fallido el cumplimiento de los requisitos previstos en el art 86 incisos 3) y 5) de la L. 24522 y que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca. Se ha ordenado intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo para que dentro de los cinco días los entreguen al Síndico. Se hace saber la prohibición al fallido de hacer pagos bajo pena de resultar ineficaces Síndico designado en autos: CPN Esteban Iriarte con domicilio constituido en calle Cerrito N° 2061 de ésta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 02/03/2020 en el domicilio constituido por el Síndico, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 hs. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel. Se fija el día 14/04/2020 para la presentación del I. Individual y el 28/05/2020 para la presentación del I. Gral. (art 89 L. 24522). Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 16 de Octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ con último domicilio en Bahía Redonda 1011 Barrio Villa Jardín, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5029 y su acollorada causa n° 5048, que se le sigue por Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de Octubre de 2019. - En atención a lo informado a fs. 162 y 164 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Daniel Alejandro Chavez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 17 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a PABLO NERVEGNA, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, Fracción: I, Sección B, Quinta: 2, Parcela 14 del Partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Veron, Carlos Orlando y Villarreal, Noemí Marta c/ Nervegna, Pablo s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 25 de septiembre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de Primera Nominación, con Jurisdicción en la Provincia de Catamarca de la primera circunscripción sito en Av Guemes 630 primer piso ciudad capital, a cargo de la Sra Juez Dra. Susana Ines Moreno, Secretaria Dr. Enrique Omar Velazco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la persona de quien en vida fuera el Sr. ARMANDO FEDERICO SANCHEZ C.I. N° 1.429.585, para que comparezcan a juicio en el termino de quince días (artículo 145 del CPCC). Así esta ordenado en los autos Expte: N° 55/19 Sanchez Maria Del Valle c/ Sanchez

Armando Federico, Gomez María Justina y Barros, Antonio María s/ Impugnación de la Paternidad y Reclamación de Filiación. Catamarca, 09 de octubre de 2019. Dr. Enrique Omar Velazco, Secretario en Comisión del Juzgado de Familia de 1° Nominación.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a ARON RABE E HIJOS S.A. CUIT 30-53976222-9 a comparecer en juicio "Expte. N° 91122/19, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Aron Rabe E Hijos SA s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones. 7/10/2019. Dra. Silvina Alejandra García, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1 Inst. en lo C.y C. N 1, Sec. Única del Depto. Jud.Necochea, sito en calle 83 N323, de Necochea, cita por diez días a herederos de MARÍA ISABEL FAIDELLA para que se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, en el expte. caratulado "Mansilla Mirta Mabel y Otro c/ Faidella Jose María y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión".(Expte. N 42.794), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 16 de Octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, notifica a CLAUDIO EDGAR DESPOS la sentencia dictada en autos "Alonso, Nicolás Santiago y Otro/A c/ Despos, Claudio Edgar y Otro/A s/ Reivindicación", expte. N° 65884: "Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2018 (...) Por los fundamentos expuestos y normas legales citadas Fallo estos autos caratulados Alonso Nicolás Santiago y Otra c/ Despos Claudio y Ot. s/ Reivindicación: 1°) Haciendo lugar a la demanda de reivindicación seguida por Nicolás Santiago y Teresa Alonso contra Claudio Edgardo Despos, Juana Vildoso y Paola Álvarez, condenando a los demandados a que dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente proceda a restituir a los actores la posesión del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 86, parcela 3, inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad en la matrícula 16447 del partido de Patagones (art. 2794 C. C.) ; 2°) Imponiendo las costas a los demandados de acuerdo a lo establecido en el considerando Cuarto. Difiérese la regulación de los honorarios para cuando exista base cierta (arts. 27 inc. a) dec. ley 8904/77). Déjese copia (Ac. 2514 SCBA). Agréguese la documentación reservada en Caja de Seguridad. Firme la presente, devuélvanse los expedientes agregados por cuerda a los respectivos Juzgados. María Fernanda Arzuaga. Jueza." Bahía Blanca, de de 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata en autos caratulados: "Boniccato Isidoro Guillermo c/ herederos de VICTORIANO BENITO LUIS s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 34.288), sito en calle 13 y 48, Partido de La Plata, cita a los herederos de la parte demandada -Benito Luis Victoriano- y a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en calles 4 (sin abrir) y calle 5 (sin abrir) y entre las calles 471 (de tierra) y 471 bis (sin abrir) de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, identificado con las siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección F, Manzana 35, Parcelas 19, Partida 055 – 99348, inscripto en la Matrícula 055 – 216.402 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 681 C.P.C.). Diciembre de 2018. Juan José Montolivo, Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Cocerez Miguel Isaias Y Otros S/ Abrigo" (Exte. N° TG-5560-2017), se notifica a la Sra. GLADIS BEATRIZ COCEREZ que con fecha 17 de diciembre de 2018 se ha declarado el estado de adoptabilidad de los niños Katherine Ludmila Cocerez nacida el 27 de junio de 2007 (DNI 48.176.108), Dalma Beatriz Mac Dougall nacida el día 26 de agosto de 2011 (DNI 51.328.510) Franco Mateo Cocerez nacido el día 25 de noviembre de 2012 (DNI 52.839.141), Nicolas Jeremias Corecez y Miguel Isaias Cocerez nacidos el día 24 de mayo de 2016 (DNI en trámite). Tigre, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los demandados, ésto es los herederos de TERESA PETRONA ARABOLAZA y de ELENA EVA DOMINGO ARANA DE GIBAJA y/o a quienes se consideren con derecho, en relación al inmueble identificado catastralmente: Circ. I; Sección B; Manzana 147; Parcela 6 de la ciudad de Luján (B), a fin de que tomen intervención en el exp. caratulado: "Casalle Dante c/ Arabolaza Teresa Petrona y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", exp. 85517, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se le designará al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, 1 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, en autos "ERREA EDGARDO PATRICIO s/ Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 76241, hace saber que el 28/12/2018 la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Abraham Yalovetzky (T°26 F°12 CPCECF) por su actuación de fs. 20 a 140, en la suma de \$6.540 (Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta), Síndico Héctor Edgardo Gorosterrazú (T°51 F°91 CPCEPBA) por su actuación de fs. 174 a 352 y en el Incidente de realización de bienes de fs. 1 a 521, en la suma de \$4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos), Dr. Héctor Reynaldo Laresca (T°II F°336 CADJM), letrado patrocinante del antes nombrado, en la suma de \$3.608 (Pesos Tres Mil

Seiscientos Ocho), Síndico Eduardo Horacio Gilberto (T°50 F°53 CPCEPBA) por su actuación de fs. 356 en adelante, en la suma de \$3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos), Dr. Rodolfo Ramirez Diaz (T°III F°56 CADJM), letrado patrocinante del fallido de fs. 1 a 149, en la suma de \$3.608 (Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho) y Dra. Marianela Diaz (T°XXXV F°111 CALP), letrada patrocinante del fallido de fs. 152/53, en la suma de \$3.608 (Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho), debiéndose integrar con más los correspondientes aportes legales e IVA en caso de corresponder. Mercedes, octubre de 2019. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. de en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen (CP6400), a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. Única a mi cargo, cítea por el plazo de cinco días (5) días a los herederos de MÓNICA ADRIANA YARZA, DNI 12119102 a que comparezcan tomar intervención en los autos "Agropecuaria Arias La Sofía SA c. Yarza Mónica Adriana y Otro/a s. Nulidad de Acto jurídico" Expte: 96099 bajo apercibimiento a designar al Defensor Oficial para que los represente. (art. 681 CPCC). Trenque Lauquen, 11 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, de la localidad y partido de Dolores, Bs. As. en autos caratulados "Pastorino, Susana Beatriz c/ Gomez Felipe s/ Materia a Categorizar (Expte. N° 58039), cita y emplaza por diez (10) días a sucesores del Sr. FELIPE GOMEZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 9 N° 795, del Barrio San Martín, de la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como (039) Cir. 1, Sec. B, Quinta 19, Parc. 5, Inmueble no matriculado registrado bajo el N° 604 F67/B/1910, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Dolores, 18 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a los herederos de la SRA. MARIA NIEVES BOADA -M.I. 4.363.859- a fin de que se presenten en autos caratulados "Boada Maria Nieves c/ Iezzi Pablo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte N° 10139) dentro de diez (10) días hábiles a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P: 1° de Morón, en los autos caratulados "Pennela Antonia c/ Farinati Federico Felipe y ot. s/ Posesión veinteañal" (Expte.MO-48826/2004), cita y emplaza a sucesores de CELSO NESTOR FAUSTO VIRGILIO FARINATI, de FEDERICO FELIPE FARINATI y a quien se crea con derechos al dominio inmueble sito en la calle Barboza 1878 de la localidad de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 126/130 de los autos: "Carabajal Mia Morena s/ Abrigo": "La Plata. 19 de abril de 2019.- Autos y Vistos: las actuaciones caratuladas "Carabajal Mia Morena s/ abrigo" en trámite por ante éste Juzgado de Familia nro 4 de La Plata a mi cargo, en estado de dictar sentencia, y de los cuales, Resulta: a) Que se inicia el proceso con la intervención del Servicio Local de Presidente Perón, cuando comunica medida de abrigo de fecha 30/10/17 respecto de la niña Mia Morena Carabajal nacida el 16/3/15, DNI 54509165 hija de Leyla Melany Carabajal DNI 41551978 y Norberto Rubén Sanchez DNI 25770312, la que nace con enfermedad de fibrosis quística en páncreas diagnosticada por el Hospital Sor María Ludovica de esta ciudad conforme documenta de fs. 2/10, enfermedad discapacitante desde lo respiratorio y nutricional. La conflictiva familiar perjudica la atención de las necesidades de Mia, razón por la que el Servicio Local empieza a intervenir desde 2016.-b) El Servicio Local pone de relieve que la madre no logra seguir indicaciones de las instituciones que intentaban sustentarla en su rol como de las necesidades médicas de Mia, como tampoco la familia ampliada de la progenitora daba cuenta de dichas responsabilidades al punto que la niña recurrentemente era internada por falta de cuidados previos y alarma en cuanto a su estado esponiéndola a riesgo de vida. Ello no cambió al intentar alojar la niña con otros familiares que tampoco seguían indicaciones médicas lo que motivó que la pequeña ingrese en estado crítico al Hospital Sor María Ludovica, lo que motivó la medida de abrigo ante la imposibilidad de la convivencia de la niña con su madre o familiares -ver fs. 13/17.- c) A fs. 19 toma intervención la Sra Asesora de Incapaces disponiéndose la legalidad de la medida de abrigo a fs. 23. Egresada del Hospital Noel Sbarra se aloja en el Hogar Joaquín V Gonzalez de esta ciudad que informa que durante la internación solo una vez la visitó la madre por breve momento oportunidad que desorganizó e inquietó a la pequeña sin que otros familiares la visiten -ver fs. 36-, resultando indispensable para la pequeña que le brinden cuidados necesarios -fs. 39- d) Que a fs. 46 se presenta la abuela materna Stella Maris Sanchez con patrocinio letrado ofreciendo asumir los cuidados de la niña. En tanto a fs. 60/69 se presentan informes de seguimiento y Per en donde el Servicio Local PPDN de Pte Perón informa que pese al afecto madre niña no logra asumir su rol, ni las responsabilidades que en el caso de Mia dada la importancia para su vida de los tratamiento médicos, roles que tampoco pudo asumir la abuela, solicitando la adoptabilidad de Mia -ver fs. 69- a lo que se suma el pedido de la Asesora de Incapaces a fs. 79, lo que motiva que se citen las audiencias de fs. 80 y 83 en las que comparecen Abuela y luego madre y abuela en los términos del art.12 de ley 14528. Se dispone la intervención del CTA a fin que evalúe la posibilidad de que la abuela asuma los cuidados de la pequeña citándose a las interesadas a fs. 89, e informando el CTA el 17/9/18 que el dispositivo familiar no aparece adecuado para sustenar las necesidades de la niña pudiendo intentar un plan de visitas en el Hogar que informa en autos que dichas visitas son desaconsejables para la pequeña tanto como las de la madre -ver informe de fs. 102/103- lo que es tomado como fundamento del extenso dictamen de la Sra Asesora de Incapaces de fs. 111/112 donde se peticiona urgentemente la adoptabilidad de Mia. Se elabora un informe socio ambiental de fecha 11/12/18 donde no pudo encontrar a la Abuela materna y se le informa que la madre de la



niña no vive en dicho domicilio, disponiéndose a fs. 115 llamamiento de autos para sentencia. Y Considerando: I) Que es función ineludible del órgano jurisdiccional otorgar seguridad jurídica y amparo material a los niños que, por razones trágicas se encuentran privados de un medio familiar, debiendo adoptar las medidas conducentes a una protección integral (Art. 3; 20 pto. 1 y 21 CDN; 36 inc. 2 Const. Pcia. Bs. As.).- II) Que a la luz de la Convención de los Derechos del Niño el interés superior del niño ha de regir en toda materia o decisión que lo tenga como destinatario (SCBA, Ac. 72890 del 19-1-02) . En tal sentido, si es fundamental para la constitución sana de la personalidad la necesidad de integración a una familia, deben dejarse de lado en el tratamiento de niños en situación de desamparo con la mayor celeridad posible todas aquellas formas que no le permitan "vivir en familia", como lo son las reunidas en el común denominador de la "institucionalización" y las consecuencias que dicho proceso produce en los niños en quienes repercute negativamente (Conf. Andrés Gil Dominguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera en "Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes", pag. 602; Grossman Cecilia P; "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes", en JA, 2007-IV-1078 y ssgtes). III) La visibilización de la necesidad que los niños carentes de cuidados parentales contarán con una familia que les brinde la cobertura de sus requerimientos de desarrollo, y que esa relación jurídica produzca la satisfacción de sus derechos, es entendida como primordial recién a partir de la vigencia del nuevo paradigma de protección integral de derechos que introdujera -al menos desde el punto de vista de las leyes- la Convención de los Derechos del Niño y luego la ley 26.061. (Mariela González de Vicel; "El régimen jurídico de la adopción: cuestiones de fondo"; pág. 93; en Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación , Familia: Filiación y responsabilidad parental, LL, mayo 2015, dirigido por Aída Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera). En relación a esta evolución, podemos decir que el CCyC modificó, no sólo el lenguaje (muy importante por cierto), sino que también hizo una revisión mucho más profunda de diversos institutos que ya se muestran obsoletos en nuestra ley, siempre refiriéndonos al tema que nos ocupa, la "responsabilidad parental". Sabemos que una de las funciones del derecho de familia es la de ser instrumento o vehículo del cambio social. Pero no como creencia en la omnipotencia de la ley, sino porque "la subsistencia de la ley antigua y obsoleta establece unas barreras o unos frenos que la vida social ya cambiada y la conciencia social, no admiten y que tienen que levantarse para que el desarrollo social se produzca plenamente". Porque, hay que señalar también "que si la ley no se adecua al cambio, actúa como rémora, freno o factor de perturbación" (conf. Cataldi Myriam M "El ejercicio de la responsabilidad parental y la noción de coparentalidad", p. 130, en Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación , Familia: Filiación y responsabilidad parental, LL, mayo 2015, dirigido por Aída Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera) IV) Que el juez tiene impuesta en el juicio de adopción una regla principal a seguir, no una mera facultad sino un imperativo categórico: en todos los casos deberá valorar el interés superior del menor (Art. 3 CDN; SCBA Ac. 63120 del 31-3-98). En este sentido el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su art. 706, al brindar los "Principios generales de los procesos de familia, en su su inc. "c" establece que "La decisión que se dicte en un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas", involucrando ese principio no como un concepto dogmático, sino atendiendo a su interés concreto en un momento determinado para dar respuesta efectiva a la situación del niño (Art. 706 inc c C CyC; conf. SCBA Ac. 119424 del 6/4/16) V) Que además de ello, la ley 14528 de la Provincia de Buenos Aires al regular los supuestos de declaración de situación de adoptabilidad en su art. 7 prevé que dicha declaración judicial que constituye presupuesto de procedencia de la guarda con fines de adopción será decretada -entre otros supuestos- en caso de que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a que el niño permanezca en su familia de origen o ampliada, siempre que no exista algún referente familiar o afectivo juzgado conveniente para asumir la guarda o tutela del niño para realizar así su interés superior comprometido (Art. 7 ley cit) en tanto, con carácter excepcional, y aún antes de los plazos antes acordados para desplegar estrategias de restitución de derechos del niño, cuando las medidas de protección de sus derechos fracasaran por incumplimiento o por motivaciones atribuibles a los progenitores o responsables de los mismos o por situaciones que coloquen al niño en estado de vulnerabilidad de sus derechos, podrá igualmente decretarse la situación de adoptabilidad - notificando ello a los progenitores y/o familia de origen mediante el procedimiento respectivo- para realizar así el interés superior del niño en el caso concreto (art.2 inc. a y c; 10,14 ley 14528) VI) Que el ejercicio de la responsabilidad parental no es absoluto, sino que encuentra como límite el interés superior del niño (Art. 3 CDN) y en este sentido, cuando los servicios de orientación a cargo del Estado delinearán distintas alternativas de restitución de derechos que resultaron desechadas por acción u omisión de los propios progenitores y familia ampliada (arts. 607 inc. "c" y 647 del Cód. Civ. y Com.; 7,8,12 y ccdts. Ley 14528; 4 "a" y 7 ley 26.061; 18.2 de la Conv. de los Derechos del Niño), mensurando los posibles perjuicios hacia los niños si se alargarán los plazos de las medidas de restitución de derechos, no cabe sino acceder a disponerse de cuanto fuere concretamente el cumplimiento del interés superior de los niños involucrados, a un lado el interés de los adultos que converjan sobre ellos (Conf SCBA LP C 120610 S 15/11/2016) VII) Que conforme los antecedentes de la causa, la progenitora de Mia, la Sra Leyla Melany Carabajal no logra comprometerse con los cuidados médicos indispensables para Mia dado el cuadro médico que la afecta desde el comienzo de su existencia de fibrosis quística de páncreas -ver información médica de fs. 2/10- requiere atenciones especiales y una predisposición a atender las alarmas que da el estado general de salud de Mia, lo que no fue posible lograr ni en su convivencia con la niña, ni tampoco con otros familiares lo que llega a poner en riesgo su vida todo lo que es puesto en evidencia en los informes del Servicio Local de fs. 60/69 y del Hogar que alberga la niña fs. 102/103 lo que hace que la Sra Asesora de Incapaces a fs. reitere con absoluta contundencia el pedido de adoptabilidad (Arts. 3,5,19 24"b" CDN; 163 inc. 5, 375,384,385 CPCC).- VIII) Que tampoco sumó a ello ningún beneficio la participación de la abuela materna Sra Stella Maris Sanchez, quien pese a su petición en tal sentido -fs- 46- y lo acordado en el acta de fs. 85, no logró coadyuvar un dispositivo familiar que sustente la cobertura de los tratamientos y cuidados que requiere Mia, y que transforman en iatrogénica las intervenciones desde las instituciones del Estado, pues la abuela sólo la visita una vez con excusas, y así la familia no se ausenta totalmente sino que se presenta sin asiduidad y no asume ninguna responsabilidad, -ver detallado informe de fs. 92/94- lo que resulta disfuncional para el bienestar de la pequeña (Arts. 3,5,19 de CDN; 10, 607 y ccdts del C CyC; 375,384,385 CPCC) IX) Que de esta manera, lo informado por el Cuerpo Técnico con fecha 10/10/18 en cuanto a que observa falta respuesta adecuada para acoger la petición de guarda de Mia por su abuela, la Sra Sanchez, y de a dar marcha a una eventual posibilidad de que abuela y madre visiten a la niña en el Hogar como se intenta con el resultado iatrogénico antes referido por la necesidad diaria de Mia de cuidados frente a un esfuerzo esporádico de los adultos que quieren asumir los mismos -ver informe del medio institucional de fs. 92/94- y que ya la han puesto en riesgo antes, cuando además los plazos de las estrategias ya se encuentran vencidos ello resulta disfuncional al suporponer el interés de los adultos por sobre el de Mia

que resulta superior y que debe prevalecer (Art. 3 CDN; 375,384,385,844 CPCC;SCBA, causa C. 96.411, sent. del 17-VI-2009) X) Que en este sentido además el Código Civil y Comercial introduce la fijación de plazos concretos en los procesos adoptivos en su art. 607 inc. c. cuando las medidas excepcionales dirigidas a que el NNA permanezca en su familia de origen, no dan resultado en un plazo máximo de 180 días. Vencido estos plazos, el organismo administrativo debe dictaminar sobre la situación de adoptabilidad en 24 hs., aplicando el juez el "procedimiento más breve previsto en cada jurisdicción" finalizando con la sentencia que declara la situación de adoptabilidad y dispondrá las medidas pertinentes para, en un plazo máximo de 10 días, seleccionar postulante del Registro de adoptantes (Arts. 607 y sgtes del C C y C de la Nac.;conf. Lorenzetti R.L.; "Código Civ. y Com. Comentado", tomo IV, pág 96 y sgtes.) .Que estos plazos se han cumplimentado con holgura en el caso de autos al informar el Servicio Local de Pte Perón la conclusión del plan estratégico a fs. 69/71 cuando ya se informa que los motivos de vulneración de derechos respecto de Mia en su ámbito familiar no pudieron revertirse pese a las extensas estrategias desplegadas en el lapso del abrigo y aún antes -intervienen desde 2016- y ello, a la luz que el intento de la madre y abuela materna luego de la audiencia de fs. 85 que no resulto favorable para restituir los derechos de la pequeña pese al tiempo transcurrido desde dicho acto -ver fs. 85 fecha 24/8/18- y que requiere pronta resolución para el beneficio exclusivo de Mia y su interés superior puesto en pugna con el de los adultos. (Art. 3 5.19 y ccdds de CDN; 607, 638 y cctds C CyC; CIDH caso Formerón c/ Argentina del 27/4/12 su doctrina) Ello así puesto que, si bien el art. 9º de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra que el niño tiene derecho a permanecer en su familia de origen "en la medida de lo posible", ello está subordinado a que esta familia le garantice y le respete sus derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida, a la salud física y psíquica y a su integridad. La responsabilidad parental ya no es un derecho de propiedad sobre los hijos, sino que es una función que se cumple ayudándolos a crecer, a desarrollar al máximo sus posibilidades. debe buscarse con la mayor celeridad y certeza jurídica el medio conducente para establecer la adoptabilidad de los menores en conflicto (Pancino, Bettina y Silva, Cristina I., "Es hora que los tiempos de la justicia y de las políticas públicas cumplan con los derechos de los niños", Suplemento Especial El Dial sobre Guarda Preadoptiva, junio de 2007; Molina, Alejandro C., "Vínculos, sentimientos, intereses y tiempos en la adopción", Revista Derecho de Familia, Ed. Lexis Nexis, 2004-III, pág. 137).- Por ello, oído el Ministerio Pupilar, de conformidad con lo prescripto por los arts. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 3,8,9, 20 Y 21 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; arts. 607 y ccdds del Código Civil y Com; art.4,35 inc.h) de la Ley 13.298, art.100 de la Ley 13.634, arts. 35.3 y 35.4 del Decreto300/5; 7 inc. 3 y 14 de ley 14528; Resuelvo: I) Declarar a Mía Morena Carabajal DNI 54509165 nacida el 16/3/15 de 4 años, hija de Leyla Melany Carabajal DNI 41551.978 jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad. II) Desinsacurar una vez firme la presente a un matrimonio inscripto en el Registro Unico de Adoptantes de la SCBA que se ajusten a las características de Mia, su condición y su corta edad, en especial en cuanto a la edad de los pretendientes adoptantes que no deben superar los 40 años de edad III) Disponer atento lo peticionado por el Servicio Local de PPDN interviniente con carácter cautelar y hasta nueva resolución conforme los términos de su denuncia de fecha 4/4/19 la prohibición de acercamiento de la progenitora, Sra. LEYLA MELANY CARABAJAL (DNI. 41.551.978), la abuela materna Sra. STELLA MARIS SÁNCHEZ (DNI. 26.663.058) y el Sr. BRIAN MARCOS CARRAZÁN (DNI. 37.386.843) y/o DEMÁS INTEGRANTES FAMILIA AMPLIADA, respecto de la persona de la niña Mía Morena Carabajal, y/o a su lugar actual de residencia, con fijación de un perímetro de exclusión de 300 mts para permanecer o circular por dicha zona correspondiente al Hogar Joaquín V. González, sito en Plaza Máximo Paz Nº 136 de La Plata (Art. 1 y 7 de la Ley 12.569 to).- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana María Maidana por su actuación en autos (Tomo XIV, F 124 CALZ) en la cantidad de 15 jus conforme el carácter y motivo de su intervención y etapas en que se produce la misma, a cargo de su patrocinada con más los aportes legales correspondientes (Arts. 68 CPCC; 1, 9,10,16,28 y ccdds de ley 14967, 21 ley 6716).Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente y pasen las actuaciones al Ministerio Pupilar. En su caso al obligado al pago notifíquese con transcripción del art. 54 de ley 14967.Líbrese oficio a los organismos pertinentes (Arts. 135, 153 CPCC).-Para el caso de fracaso de la notificación a los progenitores y familiares de la niña mediante cédula publíquese edicto a tal fin (Art. 3 CDN; 34 inc. 5 apart. "e" y 143 del CPCC) Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza".- Y "La Plata, 17 de mayo de 2019. - Autos Y Vistos: Advirtiendo la infrascripta que en el punto II del resolutorio de la sentencia de fs. 126 a 130 -sentencia definitiva (235902128005450049)- se ha deslizado por error que la operatividad de desinsaculación de postulantes del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción lo sea luego de quedar firme la sentencia en cuestión, aclarase la misma en cuanto que dicho mecanismo de selección de postulantes lo es de manera inmediata, atento los efectos propios del régimen recursivo previsto para el caso particular (art. 36 inc. 3, 166 inc. 2 su doctrina del CPCC, art. 27 Ley 14.528). Regístrese con relación al nº 202/19.- Notifíquese con carácter urgente, habilitación de días y horas inhábiles (art. 135 y 153 CPCC).- Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza". Dra. Valeria Alejandra Soibelzón, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-658-2019-7337, caratulada: "Riveros Verdun, Evelio - Roa, Maria Elsa s/ Turbación de la Posesión (Dos Hechos) en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados EVELIO RIVEROS VERDUN y a MARÍA ELSA ROA, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 134, notifíquese a los imputados Evelio Riveros Verdun y a María Elsa Roa por edictos, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante." Mercedes, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a SANTIAGO AVILA BARRÓN, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-4572-10 (nº interno 3889) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2019.- Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-4572-10 (Nº interno 3889) del registro de este Juzgado y Nº 1487/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma.

Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avila Barron Santiago s/ Tenencia de Estupefacientes" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 26 de enero de 2010 en Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de abril de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 108 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Avila Barron Santiago. Que a fs. 127 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Alejandro Castro Olivera solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de abril de 2010 (fs. 40), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 110/115 y 121, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Avila Barron por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Avila Barron Santiago ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Avila Barron Santiago. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Avila Barron Santiago, en la presente causa N° 07-00-4572-10 (n° interno 3889) que se le sigue en orden al delito de tenencia de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Avila Barron Santiago, indocumentado, de nacionalidad boliviana, soltero, nacido el día 25 de julio de 1982, en Sucre, República de Bolivia, albañil, hijo de Ediberto Avila y de Bárbara Barrón, domiciliado en calle Olimpo y San Juan entre numeración 1737 y 1757 I. Budge, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1808368, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1297225. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 18 de Octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Lidia Moro, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ROMERO NIEVES MATÍAS NICOLÁS (DNI n° 38.455.647), en causa n° 20371-14/2 seguida a aquel, en orden al delito de hurto agravado por escalamiento y por la intervención de un menor de edad en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.- Fdo. Lidia Moro, Juez. Banfield, 15 de octubre de 2019. Ante mí: Martina Liendro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la , IPP N° 03-04-001682-19/00 seguida a La Fuente Celeste y otras por el delito de Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y Banda en Grado de Tentativa de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MALDONADO JENIFFER y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo 119 casa s/ n° e/ Avenida 29 y 29 bis de la localidad de Villa Gesell.-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 4 de octubre de 2019....Autos y Vistos..... y Considerandos..... Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor La Fuente, Celeste Micaela, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.691.466, nacida el 26 de marzo de 2004, con domicilio en Paseo 132, Casa 151 e/Av. 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado con Efracción en Tentativa en la presente I.P.P. PP-03-04-001682-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-2°).- Declarar a la menor La Fuente, Zoe Daniela Nerea, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.806.201, nacida el 5 de mayo de 2004, con domicilio en Paseo 130 bis, Casa 19 e/Av. 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado con Efracción en Tentativa en la presente I.P.P. PP-03-04-001682-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Declarar a la menor Maldonado, Jeniffer Aylen , que acredita identidad con D.N.I. N° 45.989.315, nacida el 12 de junio de 2004, con domicilio en Paseo119 Casa s/n e/Av. 29 y 29 bis de



la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado con Efracción en Tentativa en la presente I.P.P. PP-03-04-001682-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6°) Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese.- 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.-" Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 18 de octubre de 2019.- I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Cuarta, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 4/10/2019, a la joven Maldonado Jeniffer y en virtud de la testimonial recepcionada al vecino Sr. Rios Alejandro, ordénese la notificación de dicha resolución, a la menor Maldonado, Jeniffer Aylen con DNI N° 45.989.315 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Víctor María Celeste. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-004855-18/00 autos caratulados Franco Fayos, Camila Antonella y Otros s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CAMILA ANTONELLA FRANCO FAYOS y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Victor Hugo N° 1213 de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 1032-18 Causa N° 6588-18 /I.P.P. N° PP-03-00-004855-18/00 - Dolores, 27 de Noviembre de 2018 .- Autos Y Vistos: .../... Considerando: .../... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Argañaraz, Franco Agustín, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.305.075, nacido el día 21 de Mayo de 2001, con domicilio en calle Grandville N° 780 de la localidad de Valeria Del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6588-18, I.P.P. PP-03-00-004855-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar a la menor Franco Fayos, Camila Antonella, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.291.940, nacida el día 14 de Marzo de 2003, con domicilio en calle Victor Hugo N° 1213 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia 89- en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6588-18, I.P.P. IPP-03-00-004855-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo. Analía G. Ávalos, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.- Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente ...."Dolores, 18 de octubre de 2019 .- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6588-18, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1032-18 de fecha 27 de noviembre de 2018 a fin de notificar a la joven Franco Fayos, Camila Antonella con DNI 45.291.940 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- " Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MARCOS ANTONIO LEON (argentino, nacido el 20 de abril de 1986 en Lomas de Zamora, hijo de Rodolfo Valentin y de Rosa Beatriz Nuñez) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 2910/4 (IPP 514616) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Leon Marcos Antonio. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 514612, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 141/143 vta., el imputado conforme lo informado por el Juzgado de Ejecución interviniente, ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido con la obligación que le fuera impuesta, y no ha cometido nuevo delito.- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 514612, seguida a Marcos Antonio Leon en orden al delito de Robo Calificado.- (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Marcos Antonio Leon, cuyas demas circunstancias personales obran en autos, en orden al delito "ut supra" mencionado, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Dario C. Segundo, Eduardo Banchieri y Marcos A. Martínez Jueces del Tribunal... Ante mi: Claudia Randich Auxiliar Letrada".- "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 194, ignorando el actual lugar de residencia de Marcos Antonio Leon, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 194.- A sus efectos, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín



Oficial Departamental.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal... Se cumplió. Conste.- Fdo. Sandra Aguilar Secretaria".  
Secretaría, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2128-2019 caratulada: "Gonzalez Alexis Iván s/ Lesiones Leves" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEXIS IVÁN GONZALEZ —titular del DNI 31686905—, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 de Octubre de 2019. Atento lo que surge del oficio de fs 98 y lo informado por la señora Auxiliar Letrada de la Unidad de Defensa Penal nro. 1, doctora Victoria Santa Cruz a fs. 101, siendo que el Gonzalez Alexis Iván no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 6 de diciembre del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.B.A). Notifíquese. (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002216-19/00, caratulada "Macias, Franco Agustín s/ Robo", notifica por este medio a MACIAS, FRANCO AGUSTÍN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 9 de octubre de 2019. Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a fs. 61/62 Vta. en favor de Macias, Franco Agustín, y continuar con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo elevarse la presente causa a juicio, de conformidad con los fundamentos expuestos. (art. 76 bis, 76 ter s.s. y c.c. del C. Penal). Al efecto indicado, remítanse los actuados a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, para su posterior radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. (arts. 336, 337 párrafo tercero del C.P.P. y art. 3 del Ac. 2840/98 de la S.C.J.B.A.). II) Firme que sea comunicúese lo resuelto al Patronato de Liberados. III) Regístrese. Notifíquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto y Jorge Federico Gross, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ponce Oscar Eduardo s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-57706-2019, con fecha 13 de septiembre de 2019 se ha decretado la quiebra de OSCAR EDUARDO PONCE (DNI 35.612.342), con domicilio en calle 526 N° 6066, entre 155 y 156, de Melchor Romero, Partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdo. Gustavo Adolfo Semacendi con domicilio constituido en calle 5 N° 421 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 del mes de diciembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de febrero de 2020 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de abril de 2020 y el día 13 de mayo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 10 de junio de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 21 de octubre de 2019. Hugo Damián Taranto, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-003123-18/00 autos caratulados Espinola Samudio, Euclides Daniel s/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a EUCLIDES DANIEL ESPINOLA SAMUDIO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Buenos Aires N° 550 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 3 de agosto de 2018. Autos y Vistos.... Considerando.... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Espinola Samudio Euclides Daniel D.N.I. N° 95211638, nacido el día 2 de agosto de 2003, hijo de Carolina Espinola Samudio, con domicilio en calle Buenos Aires 555 de esta ciudad de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 6327-18, I.P.P.03-00-003123-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven, mediante acordada 3886/18. 4º) Librese oficio a Comisaría de esta ciudad para notificar al menor y persona mayor responsable. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite." Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 18 de octubre de 2019. Por recibidas de la Comisaría de Dolores, las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-03-00-003123-18/00, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 648-18 de fecha 3

de agosto de 2018 a fin de notificar al menor Euclides Daniel Espínola Samudio y persona mayor responsable, titular del DNI N° 95.211.638, con último domicilio conocido en el Hogar Lainez de calle Buenos Aires N° 555 de Dolores y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, constancia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Dolores Ochoaipuro, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2.051 (I.P.P. 10-00-008817-15) seguida a Carlos Andres Verzeznassi por el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese a CARLOS ANDRES VERZEGNASSI; sin sobrenombres ni apodos; de 36 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 1º de junio de 1.980 en Morón, provincia de Buenos Aires; de estado civil soltero; empleado; titular del D.N.I. n° 31.516.894; con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle n° 4.657 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Carlos Alberto y de Nélica Valentina Binner; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 15 de febrero 2.016. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Andrés Verzeznassi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de octubre de 2.019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica GUTIERRES LUIS ANGEL, VALERIA ANABEL TOBARES, ALEJANDRO OSCAR CARPINETI y IVAN GUSTAVO COMETA a en causa nro. 16431-1 seguida a Radici Lucas la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 18 de Octubre de 2019.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En autos I.P.P. 09-00-011418-19/00, "Cabana Fernando Nicolas s/ daño y amenazas" en trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lorena Mabel Bori, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco (5) días, a fin de notificar al causante FERNANDO NICOLÁS CABANA cuyo domicilio se desconoce, la parte dispositiva de la resolución que se transcribe a continuación: "...Mercedes, 9 de septiembre de 2019 Autos Y Vistos: Por los fundamentos antes consignados y de conformidad con lo dispuesto por los C.P. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 149 bis primer párrafo, y 183; C.P.P. 209, 210, 373, 375, 395, 399, 530, 531 y cdtes.; Fallo: I. Condenando a Fernando Nicolás Cabana, D.N.I n° 36.648.908, apodado "Nano", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, ocupación productor de espectáculos, nacido el 22 de Marzo de 1993 en la localidad de Mercedes (B), hijo de Marisa Rosales (v) y Carlos Cabana (v), domiciliado en calle 1 entre 22 y 24 n° 538 de Mercedes, como autor penalmente responsable del delito de amenazas simples y daño en concurso real, a la pena de 6 meses de prisión, de ejecución condicional, con costas. II. Imponiendo reglas de conducta al condenado Fernando Nicolás Cabana quien durante el término de 2 años, deberá: 1) fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; 2) abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3) Adoptar o mantener oficio, arte, industria o profesión, adecuado a su capacidad; 4) someterse a una evaluación a los fines de que se determine si su condición requiere la realización de un tratamiento psicológico, y 5) no mantener ningún tipo de contacto por ningún medio con Elsa Capurro y Florencia Bani. Regístrese por Secretaría, notifíquese y firme que se encuentre la misma, líbrense los informes de ley. Fecho, fórmese incidente con las piezas procesales necesarias, el que será remitido al Juzgado de Ejecución Penal Departamental (C.P.P. 25, 497 y ssgtes.; Resolución n° 1318 y 225/06 de la S.C.J.B.A), haciéndole saber tal circunstancia al condenado Fernando Nicolás Cabana. Fdo. Facundo Guillermo Oliva Juez de Garantías. Ante mí: Lucio Esteban Rolfo Auxiliar Letrado..." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "///cedes, 21 de octubre de 2019. Habida cuenta lo informado por el sr. Agente Fiscal a fs. 124, y no habiéndose podido notificar al imputado Fernando Nicolás Cabana en forma personal del resolutorio de fs. 99/104, conforme las actuaciones producidas por la comisaría local -v. fs. 127-, procédase a efectuar la notificación del causante de la parte dispositiva de la sentencia recaída en autos por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129 haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde....Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías". Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ALFREDO BURGOS, en la causa Nro. 5363 del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 36756786, con último domicilio en la calle Bolivia Nro. 1010 de la localidad de Presidente Derqui Monterrey partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-5363 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "San Isidro, 18 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 18 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2938 seguida a Julio Alberto Mendoza por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JULIO ALBERTO MENDOZA, argentino, instruído, soltero, nacido el 6 de marzo de 1.992 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, titular del D.N.I. Nro. 40.764.353, con último domicilio en la calle Larreta nro. 2182 de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, hijo de Julio Alberto y de Silvia Graciela Luna, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: " //rón, 17 de octubre de 2.019.- Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional Nº 2.938 seguida a Julio Alberto Mendoza por el delito de Hurto del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 a mi cargo.- Y Considerando: Que estos obrados llegan a conocimiento del suscripto en razón del sorteo practicado por la Presidencia de la Exme. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en virtud de la elevación a juicio dispuesta a fojas 78.- Que una vez recibida la presente, el día 23 de abril del año en curso di cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate (vr fojas 81).- Ahora bien, habiéndose librado el correspondiente oficio a efectos de notificar al encausado de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial glosada a fojas 105, la que da cuenta que Julio Alberto Mendoza se mudó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su paradero, razón por la cual se dió cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente a fojas 110.- Toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Julio Alberto Mendoza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 2938 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Julio Alberto Mendoza.- III.- Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaría, 17 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ROSAURA DEL VALLE JUAREZ MEDINA, en la causa Nº 07-00-889217-08 (nº interno 3866) que se le sigue en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 5 de Junio de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-889217-08 (nº interno 3866 ) seguida a "Montenegro, Carlos Osvaldo y Juarez Medina, Rosaura del Valle. s/ tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización" Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-00-889217-08- (nº interno 3866) respecto a Carlos Alberto Montenegro y Rosaura del Valle Juarez Medina a quienes se les imputara el delito de tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización legal, hecho presuntamente ocurrido el día 23 de octubre de 2008 en el Partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Carlos Osvaldo Montenegro Romito, titular de D.N.I. Nº 7.729.194, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 10 de octubre de 1942, en Lomas de Zamora, jubilado, hijo de Carlos Osvaldo Montenegro y de Virginia Romito, domiciliado en calle Claudio de Alas Nº 87, Villa Centenario, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U4025889 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1288575 AP y Rosaura Del Valle Juarez Medina, titular de D.N.I. Nº 12.180.468, de nacionalidad argentina, casada, nacido el día 14 de marzo de 1958, en Capital Federal, comerciante, hijo de Francisco Tiburcio Juarez y de Rosaura del Valle Medina, domiciliado en calle Claudio de Alas Nº 87, Villa Albertina, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U4025922, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1288588 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que en los autos caratulados \*/\*/ Luis Paola Daniela S/ Quiebra (Pequeña) Expediente Lp-47172-2019 con fecha 18/07/2019, se ha decretado la quiebra de LUIS, PAOLA DANIELA DNI 25.491.826 cuit: 27-25491826-7 con domicilio real en 158 y 519 sin nro. de Melchor Romero. Se ha designado Síndico al Contador Juan Carlos Escanda, dirección de correo: juanescanda@gmail.com, telefono 425-5616, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio

de la calle diag. 74 nro. 1615 1/2 de lunes a viernes de 9 a 15 hs., hasta el día 22/11/2019 .- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522.- Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º.- Fijar los días 25 de febrero de 2020 y 28 de Abril de 2020 , para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. La Plata, 21 de Octubre de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Altamiranda Maria Laura, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEIVA CLAUDIO RAMÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5250-6, seguidas al nombrado en orden al delito Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 8 de octubre de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Por los argumentos expuestos, Resuelve:...VII.- Citar por medio de edictos a Claudio Ramón Leiva, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su averiguación de paradero. Regístrese y notifíquese. fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. Ante mí: Mauricio Salvador Blanco, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a Don ORLANDO ISIDORO KRIGER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Kriger Orlando Isidoro s/ Cobro Ejecutivo" (Exp n° 115.148), para que dé y pague la suma de \$ 50.813,56 con más la de \$ 25.000,00 que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente. Bahía Blanca, octubre de 2019. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Leandro G. Sciotti, sito en Av. Callao 635 P.B., CABA, comunica por un (1) día que en el Expte. COM 19668/2017 "Gardesi S.R.L s/ Concurso Preventivo", el 08/02/2019 se declaró concluido el concurso preventivo de GARDESI S.R.L. CUIT 30-68388812-1. Buenos Aires, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13824-2019 caratulada: "Ojeda Braian Manuel s/ Pena a Cumplir - C-276/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-011733-18/00 - UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 02/09/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junin ha dictado sentencia contra BRAIAN MANUEL OJEDA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 16/05/1997 en Junin (B), DNI: 40.191.810, hijo de Dario Gabriel Ojeda y Telma Maria Miranda; condenándolo a la pena única de cinco años y once meses de prisión por el delito de Homicidio Agravado por la utilización de un Arma de Fuego en Grado de Tentativa; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 01/11/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANSELMO MARTINOLI, MI 1.509.936 y a VIRGINIA PACENZA, MI 1.083.570 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle (ex Panamá) N° 1546 entre calle Buenos Aires e Ituzaingo de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalado como lote 15, de la manzana 8, todo de acuerdo según plano de origen bajo el n° 32-22-1948, individualizado según planos de catastro como Circunscripción: I; Sección : A; Manzana: 98; Parcela: 15; Partida Inmobiliaria: 032-16254, con una superficie de 337 metros cuadrados, en los autos caratulados "Goncalves Pinto Leopoldina María c/ Martinoli José Y Otra/o S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 34642, el cual se pretende usucapir, para que en el término de (10) diez días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Usucapión.- Fdo. Fernando Sarries - Juez. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Alvarez Jose María c/ Gomez Carmen s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° 54.345) sito en calle 13 y 48 de La Plata, cita a los presuntos herederos de CARMEN GOMEZ y a quién se considere con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle 18 N° 110 entre 34 y 35 de la ciudad de La Plata, designado como lote tres de la manzana K, número de inscripción 64758 Folio 1503 Serie B del Año 1911 del Partido de La Plata (55). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K, Manzana 800, Parcela 34, Partida Inmobiliaria 55-54119 emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representes. La Plata, 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Elmabruch Carmen, Albarracin Karina Elizabeth y Albarracin Diego Hernán c/ Sucesores Cuto Raúl Roberto s/ Usucapion" Expte. N° 80254, cita por dos días a herederos y acreedores de CUTO RAÚL ALBERTO y/o quien invoque derechos reales o posesorios sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. A, Mz. 422, U.F. 67 (125), a comparecer en



autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Proveo por ausencia del titular: Firmado y sellado: Silvia A Guglielmetti, Jueza de Paz letrado de Pinamar. Villa Gesell, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de AMELIA HAHN para que dentro del término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Schwab Elsa Guillermina c/ Herederos de Hablutzel E. s/ Petición de Herencia", Expte. 40983, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza a herederos del Sr. CARLOS CUEBAS para que en el término de 5 (cinco) días se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, debiendo asimismo, acreditar los vínculos que invoquen, así como manifestar si existen otros herederos de su conocimiento, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente (arts. 43, 53 del CPCC). Necochea, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes a cargo del Dr. Gonzalo A. López Cardoso, en los autos: "Gomez Corvalan Thiago Nahuel s/ Guarda con Fines de Adopción" (Expte. N° 120859), se dispuso que: "Atento estado de autos, ... designase la audiencia el día miércoles 14 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs a fin de que la Sra. NATALIA SOLEDAD CORVALAN comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente." Fdo.: Gonzalo A. López Cardoso. Juez. Quilmes, 18 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, cita y emplaza a MIRIAN SOLEDAD SISMAEL, para que dentro del término de diez días comparezca en juicio y conteste demanda en los autos caratulados: "Dominguez Marcos Hernan c/ Center Mat SRL y Otros s/Despido" (Expte. N° 12028), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, conforme lo ordenan los autos que a continuación se transcriben: "Quilmes, 24 de Noviembre de 2015... De la demanda promovida traslado a los co demandados Center Mat S.R.L., Miriam Soledad Sismael y Oscar Rodolfo Sismael para que la contesten dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (arts. 28, 29 y concs. ley 11.653). Notifíquese. (...); "Quilmes, 8 de Octubre de 2019. Proveyendo la presentación electrónica Citación por Edictos - Solicita (236401051003930168), Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos a la co-demandada Mirian Soledad Sismael por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquese en el Boletín Judicial y en el Diario de los de mayor circulación de la Ciudad de Berazategui por el plazo de dos días. Teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art.22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts.145, 146, 147 y 341 CPCC). Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado. Para ser publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial. A cuyo efecto remitase el presente en forma electrónica a: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, haciéndose saber que la publicación del mismo se encuentra exenta de pago de aranceles en virtud de gozar la parte actora-trabajadora del beneficio de gratuidad previsto en el art. 22 de la ley 11.643 (art. 20 ley 20.744). Firmado digitalmente en mi público despacho, a los 18 de Octubre de 2019. Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Dpto Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 2° piso de San Isidro, en los autos caratulados "Guardería Nautica Sarthou S.A. c/ Zubiria Francisco J y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - N° Causa: SI-39896-2012, cita a MAGDALENA ANTONIA BOLAÑO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (art 145 del CPCC), a fin de que tomen la intervención que les corresponda. A fin de evitar futuras nulidades, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario \Puerto Noticias\, de la localidad de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos, Nomenclatura Catastral: Circ. IV- SEC. A-Mza.24- Parc. 26 y/o 26 \A\ de San Fernando, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dr. Mariano Garcia Franqueira. Juez. San Isidro, agosto de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "LATIC MAR DEL PLATA S.A. s/ Quiebra - grande" (Expte. 8331), que se hace saber el inicio de la distribución complementaria de fondos, con expresa mención que al año de quedar firme el presente proveído caducaran de pleno derecho en los términos del art. 224 de la LCyQ (arts. 222 y 274 de la LCyQ) Mar del Plata, octubre de 2019. Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes (B) notifica a la Señora MÓNICA HAYDEE GRANUCCI, DNI N° 14.524.085, que en los autos "Burgos Carlos Alberto c/ Granucci Monica Haydee s/ Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 23106, se ha resuelto "Mercedes 29 de Diciembre de 2015... Habiéndose fundado la petición en lo normado en el art. 437 del C.C. y C. (presentación unilateral) y habiéndose manifestado la requerente en los términos del art. 438

del ordenamiento legal citado respecto de la propuesta reguladora de los efectos del divorcio solicitado, póngase en conocimiento de la presentación efectuada al otro cónyuge, a quien se le confiere un plazo de 10 días para que haga conocer su posición respecto de la propuesta reguladora... Firmado: Analía Inés Sánchez", bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (art. 341 CPCC). Mercedes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3 de San Isidro, en autos: Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Embragues HD S.A. s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 56067) cita a los herederos del Sr. HECTOR ANTONIO DIMA a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: Ramirez, Juan Carlos c/ Ramirez, Pedro y Ramirez, Pedro Celestino s/Usucapión, expediente 13252, ha dictado la siguiente resolución: San Andrés de Giles, 10 de octubre de 2019.- De conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los artículos 341 y 681 del C.P.C.C. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial citándose a herederos de PEDRO RAMIREZ y a quienes se consideren con derecho respecto los inmuebles circunscripción: I sección: E manzana: 316 parcelas: 12 y 13, matrículas 3283 y 3284 del partido de San Andrés de Giles para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Firmado: Francisco Ariel Ghibaudi, Juez de Paz Letrado de San Andrés de Giles.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Gorrasi Juan Cesar y otro/a c/ Seghesso Americo Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" .- Expte. 124122. - cita a quienes resulten ser herederos del Sr. AMÉRICO SEGHESSO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección L, Quinta 6, Parcela 18, Folio 8611/49 del Partido de General Pueyrredon (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 21 de octubre de 2019. Félix A. Ferrán, Secretario.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Lazarte Walter David y otro/a c/ Gallegos Horacio s/ Escrituración", cita y emplaza por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos del Sr. HORACIO GALLEGOS y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección J, Manzana 15, Parcela 2 b, Partido de General Pueyrredón, Matrícula 045-200441 para que se presenten en autos en el plazo a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC. Felix A. Ferrán, Secretario.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza a OLGA PIÑEIRO en su carácter de herederos de Juan Arnaldo Perenchio y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones identificado como Cir. 1, Secc. A, Manzana 96, Parcela 3 A, Matrícula 9380 ubicado en calle Dardo Rocha N° 303 de Rojas, a quienes se emplazará para que en el término de 25 días ampliados en razón de la distancia, comparezcan a contestar la demanda instaurada en los autos caratulados: "Perez Edelmira Elena c/perenchio Marciano Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 3622-2009, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín (B), octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1 de Mercedes, Secretaría Única, cita a BALBINA KLEIN de RATHAUS (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio caratulado "U.N.I.R.E.C. Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Reich Ernesto s/ Expropiación", para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, en autos "Girardi, Horacio Guillermo c/ Girardi, Julia Holanda y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 70.888) cita y emplaza a IDA GIRARDI, CARLOS HUMBERTO GIRARDI, MARÍA ANGELA GIRARDI, ROSA GIRARDI, JORGE GIRARDI, ANGELA MARÍA ANGELUCCI, MARTA OFELIA GIRARDI, RICARDO EMILIO GIRARDI y DORA JESÚS BLANCO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Bolívar 795 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora cuyos datos catastrales son: Circ. VII, Fr. 2 Parc. 17 mat. 51302, pda. 063-927 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 116.981 caratulado "Godoy Agustina Daiara Magalí y Otros s /Abrigo", notifica al Señor OSVALDO DANIEL GODOY, D.N.I. N° 32.264.033, con último domicilio conocido en la calle Joaquín V. González N° 278 de Lomas de Zamora, del siguiente

resolutorio: "Quilmes, 1 de Julio de 2019. Vistos: Resultando: Considerando: Resuelvo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad de Thiago Fabián Gabriel Godoy D.N.I. 48.428.235, nacido el 3 de noviembre de 2007, Iván Tobías Daniel Godoy D.N.I. 49.731.295 nacido el 2 de mayo de 2005; Agustina Daiara Magalí Godoy DNI 49.731.296 nacida el 5 de agosto de 2009 hijos de Andrea Verónica Landriel DNI 26.592.079 y de Osvaldo Daniel Godoy DNI 32.264.033 y de Dylan Javier Landriel DNI 57.631.202 nacido el 27 de julio de 2013, hijo de Andrea Verónica Landriel DNI 26.592.079 (art. 595 inc. a, c, y 607 inc.c. del C.C. y C.N., art. 7 inc.3, 11, 12, 13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.).- II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los causantes. Al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes (art. 135 del C.P.C.C.), quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente, la confección y diligenciamiento de las cédulas respectivas. III) Comuníquese al Registro Central de Adopción de la S.C.J.B.A., mediante la remisión de las planillas de Niño en Situación de Adoptabilidad pertinentes, a cuyo fin líbrense oficio. IV) Líbrense oficio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A., el que deberá adelantarse vía mail, a los fines de que remita un listado de postulantes que acepten la situación legal pendiente de autos y cuyos deseos encuadren con las particularidades de los niños causantes (art. 18 de la Ac. S.C.J.B.A. 3607, conforme art. 2 de la Ac. S.C.J.B.A. 3698).- V) Comunicar lo resuelto a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, a cuyo fin remítanse las actuaciones. Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." "Quilmes, 28 de Agosto de 2019 Advirte la Infrascripta en este acto que en la Sentencia de fs. 233 se consignó erróneamente la fecha de nacimiento de la niña Agustina Daiara Magalí Godoy en su dictado como, nacida el 5 de agosto de 2009, cuando en realidad debió serlo 5 de agosto de 2006. Ello se desprende a simple vista del acta de nacimiento glosada a fs. 154. Déjase entonces aclarado por la presente, que la fecha de nacimiento de Agustina Godoy es 5 de agosto de 2006 y así deberá leerse (arg. art. 36 inc. 3º del CPCC.). Regístrese en relación al Nº 298. Notifíquese la presente providencia por Secretaría. Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." "Quilmes, 15 de Octubre de 2019 Proveyendo fs. 294: Agréguese. Visto lo pedido en el punto II primer párrafo, procédase a la notificación de lo resuelto a fs. 237/242 y su rectificatoria de fs. 278, al Sr. Osvaldo Daniel Godoy, mediante publicación de edictos durante dos días, en el Boletín Oficial. Líbrense por Secretaría. Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." Dra. Carina Andrea D'Amico Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YANINA ESTEFANIA ARCE, con último domicilio en la calle Cerrito 1450 de la localidad de Boulogne partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4456, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de octubre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Yanina Estefanía Arce y a Roberto Damian Coceres por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Facundo Ocampo - Juez, Estanislao Osore Soler - Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DAMIÁN COCERES, con último domicilio en la calle Cerrito 1450 de la localidad de Boulogne partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4456, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de octubre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Yanina Estefanía Arce y a Roberto Damián Coceres por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Facundo Ocampo - Juez, Estanislao Osore Soler, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa Nº 46-2019, caratulada: "Jesús Alberto Del Viso por Tenencia Simple de Estupefacientes.- (Art. 14 de la Ley 23.737)", que instruyera la UFI Nº 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el Nº de I.P.P. 02-01-000779-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, 21 de octubre de 2019.- Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 138/140, incluyendo el informe de fs. 139vta. habiendo resultado infructuoso notificar al imputado JESÚS ALBERTO DEL VISO de la audiencia en los términos de los arts. 339, 376 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P).- Cuyos datos personales son; Jesús Alberto Del Viso, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 36.772.022, de 27 años de edad, instruido, hijo de Luis Alberto (v) y de Lorena Federico (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 21 de diciembre de 1991, de estado civil soltero, con último domicilio de calle León Nº 785 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P).- Fdo. Gabriel Giuliani.- Juez Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JHONATAN NAHUEL FREDES, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº

07-03-1480-12 (nº interno 4769) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2019.- Y Vistos: Esta causa Nº 07-03-1480-12 (nº interno 4769) del registro de este Juzgado y Nº 1912/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fredes Jonathan Nahuel y Saccella Silvia Mónica s/ amenazas y lesiones graves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas y lesiones graves presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2012 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Javier Guillermo Fredes, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18 de junio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 237 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Fredes Jonathan Nahuel. Que a fs. 251/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 18 de junio de 2013 (fs. 111), y que habiéndose glosado las planillas de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 238/240, 241/244, 248 y 249, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Fredes y Saccella por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Fredes Jonathan Nahuel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Fredes Jonathan Nahuel.(Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Fredes Jonathan Nahuel y Saccella Silvia Monica, en la presente causa Nº 07-03-1480-12 (nº interno 4769) que se les sigue en orden a los delitos de amenazas y lesiones graves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Fredes Jonathan Nahuel, titular de D.N.I. Nº 37.244.303, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de enero de 1994, en Ezeiza, soltero, técnico en computación, hijo de Oscar Fredes y de Silvia Monica Saccella, domiciliado en calle Insua 2202 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U2623108 y a SAccella Silvia Monica, titular de D.N.I. Nº 17.834.607, de nacionalidad argentina, estudiante, nacida el día 8 de agosto de 1965 en Capital Federal, hija de Nestor Horacio Saccella y de Yolanda Esther Perez, domiciliada en calle Insua 2202 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U2599022, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1369430 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado Fredes por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 21 de octubre de 2019. oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa Nº 5415, caratulada "Sandoval, Ángel s/ abuso sexual" (correspondiente a la IPP Nº 19-00-13867-18 de la UFI Nº 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, por edictos (art. 129 del CPP) la siguiente resolución: "En la ciudad de La Plata a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (...) Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible la Queja interpuesta por la señora Defensora Oficial del Departamento Judicial Mercedes, doctora Verónica Esther Vieito, a favor de ÁNGEL SANDOVAL. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 45, 54 119 párrafos 2 y 4, apartado "b" y 125 del C.P., 1, 106, 169 inc. 1 "a contrario", 170, 185, 186, 210, 433, 530 y 531 del C.P.P.- III.- Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 de ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente devuélvase". Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, Jueces de Casación. oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 57, 58, 66 y 68, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: María Cecilia Diaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de octubre de 2019.



oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GERMANIAN OSCAR ARNALDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° RI 7884/4, seguida al mismo en orden a la Infracción a la Ley de Espectáculos Deportivos, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de Octubre de 2019.-Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 60, dispóngase la citación por edictos del encausado Germanian Oscar Arnaldo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7884-4, seguida al nombrado en orden a la Infracción a la Ley de Espectáculos Deportivos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 3 de la Ley 8031; 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga-Secretaria". Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JAVIER TORRES SANCHEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329- fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31191-18 (n° interno 6948) seguida al nombrado en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas y Encubrimiento cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de octubre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sanchez Javier Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 16 de agosto de 2019 se ha declarado la quiebra de LUCAS FORTE, D.N.I. N° 41.556.240, con domicilio en la calle 61 N° 2231 de Los Hornos, Partido de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en la calle 2 N° 1575 de esta ciudad, hasta el día 19 de noviembre de 2019. Se fija el día 3 de febrero del año 2020 y el día 16 de marzo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 Ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 11 de octubre de 2019. Secretaria, Marcela R.Sonaglia. Secretaria. La Plata, 10 de junio de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Gabriel Giuliani, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 90-2015, caratulada: "Diaz, Leonardo Raúl por Lesiones Leves Agravadas, Amenazas y Desobediencia en Concurso Real", que instruyera la UFIJ N° 13 de esta ciudad, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002340-14, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial a su digno cargo, por el término de cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que a continuación se transcribe: "Tres Arroyos, 21 de octubre de 2019. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado DIAZ, LEONARDO JAVIER, resultando negativas las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Diaz, Leonardo Javier, D.N.I. N° 35.775.494, de 37 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Lamarque, Provincia de Río Negro, el día 18 de febrero de 1979, hijo de Hernández, Abel Omar (v) y de Irma Noemí Barroca (v), con último domicilio fijado en calle Emilio de la calle Nro. 1250 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/09/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de NORBERTO LEANDRO HINDING DNI 26.370.993 con domicilio en calle Herminia Abat 544 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6 de Noviembre de 2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 19 de Diciembre de 2019 y 9 de Marzo de 2020 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del periodo de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada. Bahía Blanca, de octubre de 2019. María Selva Fortunato. Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa N° 2627-1810 (I.P.P. N° 9472/06) caratulada "Traico Traico, Gerardo s/ Falsificación de Documento Público Falso", de trámite por ante este Juzgado; a fin de solicitarle tenga a

bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "Tandil, 27 de agosto de 2019.- Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal generadora de estos actuados, por el delito de Uso de Documento Público Falso, que se le imputara como cometido en Tandil, entre el período comprendido entre los días previos al 27 de febrero del año 2002 y el 5 de septiembre de 2005; Sobreseyendo Totalmente a GERARDO TRAICO TRAICO, argentino, instruido, soltero, comerciante, hijo de Guillermo y de María Alejandra Traico, nacido en Tres Arroyos (provincia de Buenos Aires), el día 7 de octubre de 1981, con D.N.I. N° 33.324.292 y domiciliado avenida Balbín N° 1291 de Tandil, en razón de lo dispuesto por el art. 323 inc. 1) del C.P.P.; ... Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 24, int. a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Sec. N° 48, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1855, PB (CABA), autos "Aguara Ganadera e Industrial S.A. s/Concurso Preventivo " (Expte. N° 24238/2019) comunica por 5 días que el 02.10.2019, se abrió el concurso preventivo de AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S.A. CUIT 30-52539190-2 y se designó síndica a la Dra. Patricia Turniansky, con domicilio en Amenábar 1975, piso 4º A, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 12 de diciembre de 2019. Se fijaron el 04.03.2020 y 23.04.2020 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se designó el 15.10.2020 a las 10 horas, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1114-18, Interno N°1972 caratulada "Lopez Marcelo Alejandro s/ Exacciones Ilegales -h1- Lesiones Leves -H2- (art. 266 Y 89 del C.P.) a Miguel Angel Crinigan En Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LÓPEZ MARCELO ALEJANDRO, titular del DNI N° 21.460.849 de la siguiente resolución: "Dolores, 22 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Estación de Policía Comunal de Ayacucho, téngase presente lo informado a fs. 54 respecto del imputado López Marcelo Alejandro, atento el tiempo transcurrido y dado que el mismo no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. II.- Atento la ilocalización del causante, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de inscripción, vuelva a despacho y archívese. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de la publicación ordenada (Fdo.) Analía H.C.Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1384-18, Interno N°2030 caratulada "Gazzarini Gonzalo Maximiliano s/robo Simple en Concurso Real con Daño Agravado por ser ejecutado en Bienes de Uso Publico y Robo Simple a Pablo Jorge Carosio (art.164, 184 Inc 5 En Rel. Art. 55 Del C.p.) En Chascomus", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO, titular del DNI N° 38.317.447 de la siguiente resolución: "Dolores, 13 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Habiendo sido recepcionada la información solicitada al Juzgado en lo Correccional N° 5 de Morón, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho.-(Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores". Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Gazzarini Gonzalo Maximiliano en el marco de la causa 1384/18 int. 2030 y su acumulada N° 1385/18 int. 2031 caratulada: "Gazzarini Gonzalo Maximiliano Robo Simple en Concurso Real con Daño Agravado por ser ejecutado en Bienes de Uso Público y Robo Simple a Pablo Jorge Carosio (Art. 164, 184 inc. 5º en rel. al art. 55 del C.P.) en Chascomús" fue privado de su libertad el día 20 de junio del año 2018 (fs.38/40 de la IPP 03-01-001333-18/00), recuperando la misma el día 20 de diciembre del año 2018 (fs.32, 40 y 41 de la Carpeta de Causa), es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses.- Que en el marco de la causa J-1176 (IPP n° 10-00-043692-15) que tramitara por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Depto. Judicial de Moron, conforme surge del exhorto obrante precedentemente el condenado estuvo detenido estuvo detenido cinco (5) días. En total el condenado estuvo detenido seis (6) meses y cinco (5) días. Con fecha 21 de diciembre del año 2018 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de cinco (5) meses de prisión y pago de costas procesales, y el dictado de pena única de seis (6) meses, y pago de costas del proceso de prisión integrada por la ya dicha con la de dos meses de prisión de ejecución condicional dictada en el marco de la causa J-1176 del Juzgado Correccional N° 5 de Morón (fs.35/38 de la Carpeta de Causa), la que quedó firme y consentida con fecha 28 de febrero del año 2019, con lo cual el encartado purgo la pena impuesta con la prisión preventiva sufrida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Gazzarini Gonzalo Maximiliano la suma de pesos trescientos siete (\$307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores,13 de mayo del año 2019. (Fdo.) Matías Andrés Facio-Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-022090-18, seguida a Brian Stiven Beltran, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "///neda, 21 de octubre de 2019. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrese edictos a fin de notificar y emplazar por el término

de cinco días a BRIAN STIVEN BELTRAN, que deberán comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Departamental - Sede Avellaneda-, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a KEVIN RICARDO DAVID HERRERA, sin apodo referido, de 19 años y nacionalidad argentina, nacido el día 3 de julio de 2.000 en la localidad de Ezeiza, titular del D.N.I. n° 42.772.604, hijo de Ricardo David Herrera (v) y Aurora Margarita Escalante (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, con domicilio en la calle Fernando de Toro n° 3.243 del barrio Siglo XX de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano n° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del expediente N° 18.001/1 Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2.019... III- Visto el contenido de fs. 115, 120 y 122 y en razón de ignorarse el domicilio de Kevin Ricardo David Herrera, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítese y emplázase por 5 días a fin que comparezca a estar a derecho. IV- Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley (art.129 del C.P.P). Oficiése. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de octubre de 2019. Emilia Cassetta, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 de La Plata, en autos "Ravaynera Liliana Olga S/ Quiebra(Pequeña)" Expediente LP-68416-2019, hace saber por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2019 se decretó la quiebra de LILIANA OLGA RAVAYNERA, D.N.I. n° 12.159.128, domiciliada en la calle 81 entre 120 y 121 n° 36 1/2 de La Plata, habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública María Graciela Natoli, con domicilio legal en la calle 57 n° 632, piso 3°, Of. "A" de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 6 de diciembre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Fijar como fecha límite la del día 20 de diciembre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 26 de febrero de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 8 de abril de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 22 de octubre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MYRIAM CRISTINA BALDARENA, DNI. 24.358.461, sin apodo, soltera, operaria, argentina, nacida el día 7 de abril de 1972 en Lanus, hija de Francisco Fernando (f) y de Rita Dolores Villagram (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Lomas Valentina 207 de Lanus Oeste, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3530/2018-4185 "Baldarena Myriam Cristina s/ suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de octubre de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de LanÚs Tercera, a fs. 63, cítese por cinco días al encausado Baldanera Myrian Cintia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la , Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5561-19 (Sorteo N° SI-2094-2019 e IPP Nro.1401-1507-18) , caratulada "Russo Gerardo Agustín s/ Abuso Sexual" , instruida por el delito de Abuso Sexual - tres hechos- en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO AGUSTIN RUSSO, nacido el día 10 de septiembre de 1997 en Tigre, de estado civil soltero, secundario incompleto, hijo de Miguel Angel Russo y María de los Angeles Ortíz, con domicilio en calle Cruz del Sur 2127 de Talar, Ptdo de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 21 de Octubre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras lo informado por la Comisaría de Tigre VI a fs. 191 y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Gerardo Agustín Russo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre VI que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 22 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco

(5) días que con fecha 27/09/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GAUCCI CARINA BELEN DNI 28.823.724, con domicilio en calle Herminia Abat 544 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6 de Noviembre de 2019.-Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 19 de diciembre de 2019 y 9 de Marzo de 2020 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la ley 24.522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada. Bahía Blanca, octubre de 2019. María Selva Fortunato, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares de CABRERA JUAN JOSÉ en causa nro. 16093 seguida a Altamirano Lucas Nahuel por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: ///Del Plata 22 de octubre de 2019...Resuelvo: I.- Reanudar la Ejecución de La Pena Impuesta a Altamirano Lucas Manuel. art. 502, inc 2 del CPPII.- Suspender Preventivamente la ejecución del régimen de Prisión Domiciliaria determinado en autos al interno Altamirano Lucas Nahuel, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto, disponiendo en consecuencia su alojamiento en un régimen cerrado o semiabierto de detención sin salidas al exterior. Arts. 145 y cctes. Ley 12.256, 498, 500, 516 "in fine" y cctes. C.P.P.- III.-Ordenar la Detención de Altamirano Lucas Nahuel, de nacionalidad Argentino, de estado civil Soltero, hijo de Osmar y Claudia Alejandra Clari nacido el 15/10/1988 en Mar del Plata titular del D.N.I. nro. DNI 33576448, con últimos domicilio conocido en calle Jose Martí 2978 de la localidad de Mar del Plata, por haber sido condenado por sentencia firme a la pena diez años y ocho meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por el Uso de Arma de Fuego, quien una vez habido deberá ser conducido a la Unidad Penal nro. 15 del Servicio Penitenciario Bonaerense y anotado como detenido a disposición del Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 en carácter de penado.-Rigen los arts. 18, 31, 33, 75 inc. 22 C.N., 1, 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7 inc. 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16, 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 25, 151, 501 y cctes. del C.P.P. (Ley 11.922).- IV.-A los fines antes dispuestos líbrese orden autorizándose a su diligenciamiento al Titular de la Dirección de Monitoreo Electrónico y/o personal que éste designe al efecto, dejándose constancia que la diligencia debe llevarse a cabo labrándose las actas respectivas conforme a las previsiones de los arts. 117, 118 y cctes. del C.P.P. (Ley 11.922). En caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicaciones de ley, notificando ala Defensa Particular, Dr. Alejandro Boraswki Chanes, dentro de las 24 horas de efectivizada. Extiéndase a dichos fines la pertinente orden de detención.-V. Regístrese y córrase vista a Fiscal y Defensa, a tenor del art. 498 del C.P.P., en forma previa a resolverse en definitiva en relación al régimen aquí otorgado.-VI.-Oficiése a la Unidad Penal 15, de Batán, comunicando lo aquí decidido, así como, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 1º/11/2019 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que alojará al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal Del Interno. III.- Desconociéndose el domicilio de familiares de la víctima Cabrera Juan José, pese a las compulsas realizadas, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de lo aquí dispuesto. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por medio del presente el Tribunal en lo Criminal Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco de la causa Nro. 3825 (Sorteo Nro. 53/2015) caratulada: "Montero, Cristian Javier s/ Robo Agravado por el Uso de Arma No Acreditada su Aptitud para el Disparo o de Utillería en grado de Tentativas" se notifica al imputado CRISTIAN JAVIER MONTEROS (sin apodos o sobrenombres, D.N.I. Nro. 36.884.880, nacido el 28 de agosto de 1992 en San Isidro, hijo de María Ester Rodríguez y de Marcelino Eduardo Monteros curso estudios primarios hasta séptimo grado, lee y escribe, soltero, con último domicilio S. Ortiz 654 Boulogne, y con prio nro. 1.357.515 de la Secc. A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia); que deberá presentarse por ante los estrados de este Órgano Colegiado sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, 3er. Piso de la localidad y partido de San Isidro para regularizar su situación procesal dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de ser dictada su Rebeldía y ordenada su captura" Firmado: Dr. Marcelo García Hegera (Juez).

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-02-279-07 seguida a Muñoz Marcelino y otros, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Deptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría única a mi cargo, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a LUGO ANALIA VERONICA, argentina, DNI N° 32.152.630 instruida, con domicilio en calle 29 N° 1060 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; a LUGO PAMELA ELIZABETH, argentina, DNI N° 30.183.384, instruida, con domicilio en calle 125 entre 104 y 105 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa y a MUÑOZ MARCELINO JESUS, argentino, instruido, con domicilio en calle 125 entre 104 y 105 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego (art. 189 bis. inciso 2 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Accion Penal Puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y. 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal



Penal. II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos Cinco Años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I.D. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. A continuación se transcribe al auto que dispone el presente que reza: "Dolores, de octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento el oficio reiteratorio que antecede librado en fecha 25 de septiembre del corriente mediante el cual se intenta notificar al Sr. Muñoz Marcelino de la Resolución Definitiva N° 89-2019 de fs. 47/48, diligenciado por personal policial quien procede a entrevistarse con quien dice ser y llamarse Acosta Juan Carlos manifestando que desconoce al nombrado y que la numeración aportada es inexistente, todo ello arrojando un resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado. Por lo expuesto procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del CPP. Firmado Gaston E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1513-2015 (5649), "ALVAREZ, YAMILA BEATRIZ s/ Encubrimiento Simple": " ///cedes, 10 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 16 de septiembre de 2016 (ver fs. 680), practique el Actuario cómputo de pena (art 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez- Señora Juez: Informo a V.S. que la aquí encausada Yamilá Beatriz Álvarez fue condenada, el día 16 de septiembre de 2016, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con declaración de reincidencia y costas, fallo que adquirió firmeza el día 19 de mayo de 2017. Que habiendo estado aprehendida la nombrada Alvarez en la presente causa un (1) día, desde el día 26 de agosto de 2014 al 27 del mismo mes y año (-ver fs. 1/2 de la I.P.P.); luego, cinco (5) meses y diecinueve (19) días, y luego, fue nuevamente detenida con fecha 11 de junio de 2015 hasta el día 30 de noviembre de 2015 -ver fs. 107/108 de la I.P.P. y fs. 345 de la causa-. Que por último, fue detenida el día 17 de marzo de 2016 -ver fs. 404-, hasta el día 26 de septiembre de 2016, fecha en que recuperó su libertad por haberse decretado el cese de su detención. Que, habiendo operado el vencimiento de dicha pena en la fecha referida -día 26 de septiembre de 2016- (ver fs. 605 de la causa). Que la mencionada pena venció el día 26 de septiembre de 2016, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 26 de septiembre de 2026 (art. 51 del Código Penal). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 10 de Mayo de 2017. Fdo. Gerardo Cesar Simonet -secretario- Mercedes, 10 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y el interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 21 de Octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría única a cargo del Dr. Miguel Fornelli, sito en Bilbao 912 de San Isidro, se ha ordenado en los autos "Dominguez Priscila Alejandra s/ Guarda", notifica al señor JUAN RAMON DOMINGUEZ (D.N.I. N° 17.065.296) y a la señora Viviana Alejandra Faure (D.N.I. 31.243.954) lo resuelto en autos. La publicación del presente será por el lapso de cinco días consecutivos. El auto que ordene el presente dice: "San Isidro, 19 de septiembre de 2019. Asimismo y tomando en cuenta el tiempo transcurrido, sin perjuicio del resultado del oficio que fuera librado en las presentes actuaciones según constancias de fs. 153, con el objeto de dar cumplimiento con lo oportunamente ordenado a fs. 129, requerido asimismo por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces a fs. 140 punto I, notifíquese lo dispuesto a fs. 129 en atención al desconocimiento del domicilio real de los progenitores, por edictos judiciales los cuales deberá ser publicados por el plazo de cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia 468 San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Juez". San Isidro, 22 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Familia del Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados Verga Juan Pablo y Galvan Noelia Estefania s/ Cambio de Nombre, se hace saber que el Sr. JUAN PABLO VERGA, DNI 26.775.893 solicita el cambio de apellido para sí mismo y su hija menor de edad Helena Verga Galvan, siendo este modificado por el de "Vega". Conforme lo dispuesto por el art. CCyC., procedase a publicar los edictos pendientes en el boletín Oficial por quince días a quien quiera formular oposición. Dr. Pedro N. Czebotarnek.

oct. 25 v. nov. 14

POR 1 DÍA - Por orden del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, Juez, Juzgado de Familia N° 1, Olavarría, Depto Jud Azul, Expte. Nro: 1464/19 con respecto a la joven anotada como MARÍA FLORENCIA LOPEZ el cambio de nombre ordenado a María Florencia Paterno.

1° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N°3 Departamental Morón, a cargo de la Dra, Norma Gladys Vazquez , Scretaría Única, sito en la calle Colón N° 151 planta Baja Sector "G" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, cita y emplaza a la progenitora de autos, FLAVIA VERÓNICA CORREA (DNI 33.879.974) a comparecer en el término de 5 días en los autos caratulados "Correa Bastian Ismael s/ Abrigo (Expte N° 14658)" en trámite por ante este Juzgado, ello en virtud de la solicitud de declaración del estado de adoptabilidad del menor Bastian Ismael Correa (DNI 57.464.488), haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se procederá conforme lo normado por los arts. 607, inc.c), 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC y art. 10 de la Ley N° 14.528, haciéndole saber asimismo que en caso de no contar con medios económicos podrá ser asistida por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General , sita en la calle Colón, N° 316 de Morón. Morón, 24 de septiembre de 2019.

6° v. oct. 25

# Edictos Sucesorios

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Pergamino, cita por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA NIDIA PERLA MARÍA y LEVATO PEDRO PASCUAL en los autos caratulados "Olivera Nidia Perla María y otro s/sucesión ab intestato".

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS JOSE ZAVALETA, Sr. RAUL NELSON ZAVALETA, Sra. OLGA NOEMI ZAVALETA y la Sra. ELIDA BEATRIZ ZAVALETA. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MORALES. Pergamino, a los 16 días del mes de septiembre de 2019. Dr. Ramiro Guerrico, Juez; Dr. Diego Gesteira, Secretario.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEALDI, EDUARDO ALBERTO. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ISABEL DORA. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Pergamino a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única en los autos "Casals Nelly Margarita s/ Sucesión Ab- intestato" Expte. 62602 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARGARITA NELLY CASALS. Pergamino, 7 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUS, ALFREDO BERNARDO, DNI 10.739.554.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CANONI y ELSA SPOSITO. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CIPRIANO LOCATI y de ELSA LIDIA LIMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Secretaria, 27 de Agosto de 2019. Leandro De Pascual, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS PINILLOS, a fin que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACCO, EMILIA MICAELA. Tres Arroyos, de 2019. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO EUGENIO NICOLAS. Morón, de Octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN ALFONSO MERCADO. La Plata a los días del mes de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOLORES CERDEIRA , a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 8 de mayo de 2019. Pablo M. Priede, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VILLAVICENCIO ZULEMA y RAUL ALBERTO BENITEZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de octubre de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMONA BARCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de febrero de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BONNIN DORA ELVIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 08 de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ÁNGEL VAQUERO. BAHIA BLANCA, de Octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÉSAR SEMERARO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR FELIPE VAZQUEZ y VICENTA SASTRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GALLEGRO. Bahia Blanca, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MERCEDES TORANZO. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMAN HORACIO CUTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO JULIO BAUDIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ENRIQUE DAVICO. La Plata, 18 de octubre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARIEL EDGARDO PAUWELS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO CHOPA y DULCINA SAGRARIO FERNÁNDEZ. Bahia Blanca, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELO DIEGO ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ ZUNILDA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO BRUSCHI. La Plata, 02 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes, Prov. Bs. As, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GILBERTO EUSEBIO ESPINDOLA. Mercedes, octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA MUSUMECI, Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MEURZET NELLY IRMA JULIA. Lobería, 17 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucía. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE ALZA Gral. Guido, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EDUARDO DOMINGUEZ. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda Lanus, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN TOLEDO. Avellaneda, octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRAM HORACIO PALMIERI. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MATTIA CARLOS y FERNANDEZ MEZQUITA LEONOR o FERNANDEZ LEONOR. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2019. INgrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 6 del Depto Judicial de Morón -Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO PLENCOVICH. Morón, 25 de septiembre del 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, del Departamento Judicial de Gral San Martin, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbin 1753, en autos caratulados "Rodriguez Mirtha Edith s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte: 70713/5; que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores cita de Doña RODRIGUEZ MIRTHA EDITH. San Martin, 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pergamino, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. RUFFOLO NELIDA MARIA.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO, JORGE OVIDIO DNI 4.683.623.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA DUCKARDT DUCKARDT y JOSÉ ENRIQUE LAMBRECH.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JORGE ISAAC DURO. La Plata, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORINTI o TERESA CORINTI DE BOYER y LUIS EDELMIRO BOYÉ o



- LUIS EDELMIRO BOYER o LUIS ERMIRO BOYER. María José Houriet, Auxiliar Letrado. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTIVANO RICARDO SEAL. Morón, 30 de marzo de 2018. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM GABRIELA ROSIERE. La Plata, 10 de octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON ABATE. Morón, 18 de octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAGNET. Coronel Suárez, 3 de octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ROSA PENELA. La Plata, 1° de octubre de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALÍA GRACIELA GIMENEZ. La Plata, 18 de octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS MARIO MAZZAGLIA. La Plata, 18 de octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCIA, ISOLINA ROSA. La Plata, octubre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO ANGEL CUÑE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA AGUILAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HAYDEE WISNER y RUBÉN RICARDO LIES. Coronel Suarez, 15 de octubre de 2.019. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría UNICA, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón Piso 2 de la ciudad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados \Larocca Jose Y Otra S/ Sucesion Ab Intestato\Expediente N° 65585 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA CARMELA IACOVINO. Ciudad de Morón, 30 de septiembre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO METHOL y MARIA VIRGINIIA MAGGIO. Dolores, octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ZOILA AYALA y JOSE DROGORUB a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de octubre de 2019. oct. 24 v. oct. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MANCINI y FENICE RAFFAELE. Moron, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IDA MARIA FRANCESCONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DA CRUZ AMARO MARÍA y DELGADO ISABEL PERPETUA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JORGE CARLOS PARSONS. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO OSCAR CAÑETE. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA MANGIONE. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de octubre de 2019. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDO VICENTE RAÚL. La Plata, a los 16 días del mes de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BISOGNO HORACIO JORGE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de Octubre de 2019. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ZUMARRAGA e IRMA DELIA ANGELERI. La Plata, 21 de octubre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ RICARDO ANTONIO. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE OTTINO.

oct. 24 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACELDA TERESA MOURE y TOMAS DOMINGUEZ. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GRACIELA FRAPICCINI. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PALMA MARIA.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO QUEVEDO y TATIANA SOLEDAD QUEVEDO. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Expediente N° 52005, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPPALA MARIA ESTER

(LC 5401714). Azul, 18 de octubre de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar letrada.

oct. 24 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO SILVIA BEATRIZ. Junín, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISMAEL RODRIGUEZ. Lincoln, 16 agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE OSVALDO DOMINGUEZ. Junín, 15 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA MORRIELLO y ANGEL ROLANDO ROJO. General Arenales, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARNEIX. Lincoln, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CASTRO y MARIA ROSA JAMPE. Lincoln, 8 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña **CARMEN ELVIRA LASALA**. Chacabuco (B), 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSMARIO CASAGRANDE. Lincoln, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única del Dr. Roberto Luis Matías, cita y emplaza por treinta días a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de ABBONIZIO, JOSEFINA. Chacabuco, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ODA CLOTILDE SAROBE y LEOPOLDO PRUDENCIO ABOY. Vedia, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SARTORI CELESTINA. Rojas (B), octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EVANGELINA GIACARDI y/o EVANGELINA GIACCARDI. Vedia, 17 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTI RODRIGO HERNAN. Junin, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELVIRA LASALA. Chacabuco (B), 11 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA RANDAZZO. Vedia, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MONASTERIO. Junin, octubre 15 de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA CONCEPCION PINO. Vedia, octubre de 2019.-

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STACHIOTTI HECTOR OMAR. Rojas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en calle Electo Urquiza 157, Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ELIO JORGE GUZMAN, tomando intervención en autos \Guzman Elio Jorge S/ Sucesion Ab Intestato \ Expte. 19641. General Viamonte, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ABDO (DNI N° 5.318.049). Mar del Plata, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PICHIRILI. Conste. Campana, 21 de octubre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLIDO FLORENTINA. Quilmes, 12 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA LEONOR GRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Olga SZESZKO. Quilmes, 16 de octubre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA CHAMORRO y VICTORIANA LEIVA. Quilmes, 16 de octubre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL ADELFA MARTINEZ, DNI. N° 1.794.777. General La Madrid, 17 de octubre de 2019. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOLLI VÍCTOR PEDRO, DNI 5473557. General La Madrid, 18 de octubre de 2019. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO LARRAGNEGUY, LE 7835770. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA ROSA TORRAS, DNI 12195723. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS COPPOLA. Chascomús, 03 de octubre de 2019. Se deja constancia que el día 30 de septiembre de 2019, el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús le concedió al señor Eduardo José Coppola (interesado en la publicación del edicto) el beneficio de litigar sin gastos (Expte. 37995-19), y que el Ab. Guillermo Santa Eugenia interviene en la causa en su condición de Defensor Oficial *ad hoc* ante la Justicia de Paz Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, AMELIA ALCIRA MONTES BERROGAIN ó AMELIA ALCIRA MONTES y de PASCUAL LORENZO MANZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUES AFONSO JOSE MANUEL D.N.I. 12.137.764, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Marques Afonso Jose Manuel s/ sucesion ab intestato" Expte 58.917.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña SARA ARRIEN, en autos caratulados "arrien, Sara s/ sucesion ab intestato", Expte. N° 4.184.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALZAMENDI MARGARITA LUJAN a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 11 de octubre de 2018.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ LORENZO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 21 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados ANGELA INES ARREGUI. La Plata, octubre 17 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JACOB GREGORIO y de Doña



JUANA MC KEON y/o JUANA MC KIÓN. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDICINA MATILDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NORBERTO LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARTINEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Doctor Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores JORGE NORBERTO DUARTE y MARIA ANGELICA IRIGOYEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JORGE HECTOR UZAL, para que comparezcan a hacerlos valer. San Martín, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PIETROWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAIM GUILLERMO FRANCISCO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial). Gral. San Martín, octubre de 2019. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BARROSO. Gral. San Martín, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "RUGna, Agustina Carmen S. Sucesion Ab-intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA CARMEN RUGNA. San Martín, 08 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN GIACHELLO. San Isidro, 31 de julio de 2018. Vanesa D. Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARRARO CAYETANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO ORUE TULLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2019. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROMINA BEATRIZ MARIA SAAVEDRA. General San Martín, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ESTHER PADOVANI y JOSE PARAVIA. Quilmes, 27 de diciembre de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL REY.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS BONIFACIO BLANCO. Quilmes, 27 de junio de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER RICO. Pergamino, octubre del 2.019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ y ODONE REGINA MARIA. Colon, octubre de 2019. Dr. Marcelo Cossovich Secretario.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PANTANETTI. Colon, 2019. Dr. Marcelo Cossovich. Secretario.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 73952, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMINAL PEDRO BUCHACA. Pergamino, octubre de 2019.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO GONZALEZ. General Rodríguez, 21 de octubre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Belgrano 432 de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMÓN FEDERICO FEDERICO. San Andrés de Giles, 21 de octubre de 2019. Norberto O. Alvarez - Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO FRANCISCA ADELA. Lanús, octubre de 2019.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONELLI ERNESTO JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2019.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA MARIA LEOCADIA. Lanús, 17 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLOTILDE ALUSTO. Lanús, 2019.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ROSA OTERO. La Plata, 15 de junio de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAGAN. Lanús, 27 de junio de 2019.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ULDERICO PARENTI. Navarro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIOLA ANGELA MARIA. Puan, 19 de septiembre de 2019. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRES DOMINGO LUCENA. Tornquist, de octubre de 2019. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELBA IRMA CARRIL. Punta Alta, de 2019. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA CATTANEO. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS JUAN MANUEL. Puan, 15 de abril de 2019. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña PATRICIA VERONICA CONTI, y así lo acrediten. Punta Alta, octubre 21 de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GARAY EDUARDO JOSE en autos

caratulados "Fernandez Garay Eduardo Jose s/ sucesión ab in testato" (Expte. 70.303/19), para que dentro de dicho plazo se presenten y lo acrediten. Ciudad de Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO POUYSEGU. Navarro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de ENRIQUETA ACRACIA FERNANDEZ y/o ENRIQUETA ACRACIA FERNANDEZ SARDINA y/o ENRIQUETA ACRACIA FERNANDES SARDINA DE LOPEZ y/o ENRIQUETA ACRACIA FERNANDEZ SARDINA DE LOPEZ. San Justo, 16 de Octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO, CARLOS WALTER. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELARDEZ ANA MARIA. Lomas de Zamora, octubre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE PELOZO. Secretaría, Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONFANTE RUBEN EVER Y BONFANTE DIEGO MARTIN. San Justo, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nueve de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERMOSA ANGELICA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE IRMA VAZQUEZ y LUIS CIUCCARELLI. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LEONIDAS PICA. Carmen de Patagones, 22 de octubre de 2019. Carla V. Ventuala - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASSERINI MARTA EDITH. Mar del Plata, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HILARIO CHAVEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo del Dra. Paola M Lalli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque Banfield, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pagnat, Pedro Y Guerrasio, Constantina S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N°44764), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGNAT PEDRO LUIS. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL JARA. Mar del Plata, 24 de Abril de 2019. Veronica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ANGEL PASSADORE. San Justo, 21 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Epte. N° MP 30681-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASA JOSE LUIS, DNI 10.370930. Mar del Plata, 11 de octubre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZVONIMIRO VOCINKIC. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25798-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REUMANN JORGE HORACIO, DNI M 7826396. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR GARCIA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAGNOLI ZULMA RAMONA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24796-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOÑI ERMELINA, DNI F 3649358. Mar del Plata, 11 de octubre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA MAGDALENA KLETZEL. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR LAPORTA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 21/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VOLNEY MESA. La Plata 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDORAK, CLOTILDE INES. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FELISA HAYDEE CHUFI LC N° 2.87347. Carlos Casares, 21 de octubre de 2019. Sra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI GARCIA. Mar del Plata, 27 de septiembre 2019. Josefina V. Pelaez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS DE LUCA y DELIA ESTHER ALBA. Mar del Plata, 10 de octubre de 2019. Josefina V. Peláez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO GUREVITZ. San Justo, de Octubre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DAVID ARIONI. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Agustín Horacio LUGONES (DNI N° 5.394.067) para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 C.P.C.), en los autos: "Lugones Agustin Horacio s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. N°29614-2019. Mar del Plata, 10 de octubre de 2019. Josefina V. Peláez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PASCUA PAOLO. Lomas De Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISMARA HERNAN JORGE, DNI 5.300.981. Balcarce, 16 de octubre de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 8 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OZAN DIEGO ENRIQUE. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HILDA DOZORETZ.- Monte Hermoso, 29 de Agosto de 2.019.- Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA DEL CARMEN SANCHEZ, DNI 1385126. Balcarce, 26 de septiembre de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados \Corleto Elsa Amelia S/ Sucesión Ab Intestado\ (Expte. 93046) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA AMELIA CORLETO. Lomas de Zamora, 8 de octubre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y



acreedores de MIRTA RAQUEL STAGLIANO. Mar del Plata, 1° de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL INZA. En la ciudad de San Nicolás, 18 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, Ludueña Sebastian Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA SEBASTIAN ALEJANDRO, DNI 31186469 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ARENDT (DNI Nº3.544.463). Mar del Plata, 21 de octubre de 2019. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TOMASA ESCUREDO. Avellaneda, 30 de Agosto de 2019.- Fdo: Dr. Gustavo o. Perez Tabernerero Auxiliar Letrado.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, Martín Rosa Iris s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ROSA IRIS, DNI F 3837225 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN CATALDO. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORRISON, FEDERICO. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARTURO PALOZZO, DNI 5.307.631 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palozzo Roberto Arturo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte Nº MP-20320-2019 (RGE: MP-20320-2019). Mar del Plata, 19 de julio de 2019. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CASTRO (DNI Nº 550.923), CECILIA DANIELA CASTRO (DNI Nº 31.018.081), BLANCA EDESIA DA CLARA (DNI Nº 5.078.627). Mar del Plata, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GODOY BEATRIZ MARCELA.- Avellaneda, 14 de Diciembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ HERRERA por el término de 30 días. San Isidro, 21 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA CATALINA MONACO. San Cayetano, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LUIS DELLEPIANE DNI M 4900824, y MARGARITA TERESA BALBO, DNI F 2026766. Moreno, 17 de octubre de 2019. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL ENRIQUE SCOCCO. San Isidro, octubre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO DELGADO y ROSA RAMONA PEREZ- Miramar, 21 de Octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GAMERO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICCA CARLOS CAYETANO por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTORIANO REMONDEGUI DOMENCH y ESTHER JOSEFA ZABALZA ICIZ o ESTHER JOSEFA ZABALZIA YCIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDIUSO JOSE ROBERTO D.N.I. 4.588.490, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Gaudiuso Jose Roberto s/ sucesion ab intestato" Expte. 71.239.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ERNESTO MOLLEKER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAÑAS - Miramar, 21 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NOEMI LAZCANO. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores DE ROSA QUEVEDO. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de "ROMA JAVIER ALBERTO S/ Sucesion Ab - Intestato", de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA TAPIA. Lomas de Zamora, .. de Octubre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL MAXIMINO MARCHAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLDANO MATIAS AGUSTIN, 7 de octubre de 2019.-San Justo, 7 octubre de 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN JULIO GALVALIZ , a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Galvaliz Juan Julio s/ sucesion ab - intestato" (Expte. 5650-19). Lobería, 18 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - Trefzer Alicia Edith S/ Sucesion Ab-intestatoSI-33981-2019. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA EDITH TREFZER. San Isidro, de Octubre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAROLDO OMAR SILVA. San Isidro, de Octubre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: TRES del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARNALDO DIAZ, Doña NELIDA GOMEZ y Don HECTOR DANIEL DIAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLANDO OSMAR DA DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don JESUS LORENZO MEDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIANA HUGO FRANCISCO por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA RAQUEL COBELO, DNI 3.482.037 a fin de

hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cobelo Norma Raquel s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° MP-29713-2019 (RGE: MP-29713-2019). Mar del Plata, 8 de octubre de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ALICIA CELIA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CASTRO (DNI N° 550.923), CECILIA DANIELA CASTRO (DNI N° 31.018.081), BLANCA EDESIA DA CLARA (DNI N° 5.078.627). Mar del Plata, 27 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EUGENIO MANUEL EULOGIO BALLESTER. A. Gonzales Chaves, octubre de 2019.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA MIRTA SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ VIDELA. San Isidro, octubre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE ROBERTO LUIS. Coronel Dorrego, 18 de octubre de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA GERMINARA. Lomas de Zamora, octubre de 2019. Barbara Lugones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don GABINO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MONICA LILIANA SZEDLAK. Avellaneda, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA DEL VALLE ALMIRON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MARGARITA CALAFATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUILLEMOT JOSE LUIS. Ayacucho, 18 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, PEDRO. Pehuajo, 21 de Octubre de 2019. El presente deberá publicarse por 1 días en el Boletín Judicial. Pehuajo, 21 De Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIGUEL ANGEL para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajo, 22/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COCCILO. San Isidro, junio de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COCCILO. San Isidro, de junio de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OLIVER EDUARDO SALVADOR. Ayacucho, 21 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO MANUEL MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JULIO BUZNEGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ MABEL JARA. Quilmes, 21 de octubre de 2019. Dra.paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA SERGIO OSVALDO. Quilmes, 15 de octubre de 2019. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DE MICHELI MABEL BEATRIZ. La Plata, 17/9/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOYA JOSE ANIBAL. Quilmes, octubre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO MARTINS, DNI 5256298. Bolívar, 15 de octubre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO AMELIA NELIDA AMABLE. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESHIN OLGA LYDIA. La Matanza, de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOPPANI ROBERTO HUGO. Quilmes, octubre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARILLARO MIGUEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SOFÍA ALEJANDRA CAMBIER. Lezama, 22 de Octubre de 2019.-

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata Secretaría Única, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA DORA GATTI. La Plata, septiembre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 01 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO MACIEL. Dr. Reinaldo Jose Bellini Abogado Secretario. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA ANTONIA COPPOLA y HUMBERTO JOSE MIGUEL PAZOS. Quilmes, octubre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESHIN OLGA LYDIA. La Matanza, de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ISMAEL FARIAS, DOMINGA RINALDI Y LUCIO OSCAR FARIAS. Lobos, 22 de octubre de 2019.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEO NICOLINA. Quilmes, octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA SILVINA ASA. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ, LC 2.715.804. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS RUF. Quilmes, 11 de octubre de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PORFIRIO HERRERA, para que dentro del plazo, lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Fabian A. Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA ELENA LASANSKY. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAMONA ROSA FERNANDEZ.- Quilmes, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGRISANO JUANA CARMEN -Coronel Pringles, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BULESEVICH ROSA AIDA. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JESUS ALENCE. Coronel Pringles, 22 de octubre de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOUIL RAUL JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FARINA. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AMBROSIO y CONCEPCION ANITA SICILIANO .- Gral. San Martín, 22 de Octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO QUINTANS. San Isidro, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZARRA. San Isidro, octubre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CLIMENT DORA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, octubre de 2019. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

PÓR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA CASTELLAN por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA CASTELLAN por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BET JUAN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 17 de octubre de 2019. Dra Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWARZKOPF MARTHA TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LETICIA MARIA ELENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NITO NAPOLEON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL VIRGILIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA MÜLLER.- Gral. San Martín, 22 de Octubre de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NOEMI BEATRIZ DELERIZ DNI 4.569.392 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA ALONSO. San Isidro, septiembre de 2019. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CORREA SONIA GLADYS. Quilmes. 17 de Agosto de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ORESTE BAIS . San Isidro, de Octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAVARRA y SALVADOR PASSARELLI. San Isidro, de Octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolivar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de IRMA ESTHER DELMATIS, DNI 3.526.702. Bolivar, 18 de Octubre de 2019. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolivar

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEGALAT GUSTAVO RUBEN.- San Pedro, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANNI ANTONIO San Pedro, 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASABE OSCAR NORBERTO y doña VAZQUEZ NORMA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 C.C.yC y 734 C.P.C.C.). General San Martín, 05 de octubre de 2019.

POR 1 DIA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolivar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RUSSO, DNI 10.574.545. Bolivar, 18 de Octubre de 2019. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

Juzgado de Paz Bolivar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR RIOS por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ERNESTO ARRIBELTZ, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, de Octubre de 2019. Maipú, de Octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAVALERI. Lobos, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR RIOS por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA MARIA PERASSOLO. Quilmes, de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARGARITA COLOMBO; SILVIA GLADIS TORRES y MARÍA OLEGARIA TORRES. San Justo, 22 de Octubre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA QUINTELA por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA QUINTELA por el término de 30 días. San Isidro, 22 de Octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS MATEO. La Plata, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE CHOQUEVILLCA FLORES. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) dias a los herederos y acreedores de BASILICO MIGUELINA ELMA. Avellaneda, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VIRGINIA DEL ROSARIO MONTENEGRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Zitarosa Marcos Florentino Italo s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZITAROSA MARCOS FLORENTINO ITALO, LE 5296920 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Viera Delia Mirta y Otro/a s/ Sucesion Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIERA DELIA MIRTA, DNI F 1214274 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCASSERRA EDUARDO. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Frutos Maria Antonia s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUTOS MARIA ANTONIA, LC 2929867 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVIGNOLLE MIGUEL HORACIO. San Justo, 22 de Octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARTIANO, DNI 11.490.353. Balcarce, 11 de octubre de 2019. Maria Valeria Landolfi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Molina Cristian Diego s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA CRISTIAN DIEGO, DNI 21452359 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MIQUELOT, DNI 5325933. Balcarce, 18 de octubre de 2019. María Valeria Landolfi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTIVERO, DNI. 1.184.550 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Antivero Juan s/ Sucesión Ab-Intestato" , expte. N° MP-28753-2019 (RGE: MP-28753-2019). Mar del Plata, 1° de octubre de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ELIZABETH QUEVEDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, de Agosto de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANCUSO PINTOS, Nora Alicia, a fin que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUCIANO CHAZARRETA. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GALLI. San Isidro, septiembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN RAFAEL CIAFARDINI. La Plata, 19 de febrero de 2019. Roman Albertengo, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRETO AQUILINO. Lomas de Zamora, octubre de 2019. Dra. Rosana Ester Albrecht Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO IGLESIA. San Isidro, octubre de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MUHAMAD MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUNDARAIN, HECTOR ANTONIO. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DAVICO ROSARIO BASILIO, DAVICO ANGEL y ARREDONDO MARIA ADELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 22 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SERFAS, GUALTERIO HORST KONRAD y ROBERTO EDUARDO KONRAD. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ GUSTAVO NESTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO ETCHEVERRY y MARIA ISABEL IGLESIAS. Tandil, 22 de octubre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MODESTA BARBERO. Tandil, 22 de octubre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GARCIA. Tandil, 22 de octubre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano n° 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MENDOZA, NARCIZO REYNALDO (DNI N° 5.176.077) que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, 18 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Letrado del Partido de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: reboredo Benjamin S/ Sucesion Ab-intestato\, Expte. n° 53.684, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REBOREDO BENJAMIN, M.I. 93.144.833.- Mar del Tuyú, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA INES PICCO, D.N.I. n° 10.621.476, en los autos \ Picco, Mirta Inés s/ Sucesión Ab Intestato\ Expediente n-º 68659.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FURIASSE. Lobos, 22 de octubre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREIDINI ESTHER OLGA, GARCIA FERNANDO y GARCIA FERNANDA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA RONDÁN. Lobos, 22 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUAINI CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial N° 8 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINSANTI IRMA LUISA. La Plata, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO EMILIANO OLALLA, TERESITA MARÍA CLEMENTINA RAQUEL TROSSERO y NANCY SONIA OLALLA. La Plata, octubre de 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMBA HECTOR OSCAR. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABELARDO BLANCO IBEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR PAEZ. San Justo, 17 de Septiembre de 2019. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALVAN. San Justo, de Octubre de 2019 .-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HOLGUITA BARCIA MIRA Y/O OLGA BARCIA MIRA Y/O MARIA JOSEFA OLGA BARCIA. San Justo, 22 de octubre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO SALAS. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ETELVINA TRAMONTIN. San Justo, 22 de octubre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITEZ. San Justo, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ISMAEL GERONIMO. San Justo, 22 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO ACOSTA por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO ANTONIO DI MATTEO. San Justo, 22 de Octubre de 2019. María Sol Albornoza Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALORIO ELIDA JOSEFA. -San Justo, de Octubre de 2019. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO PETRONILO ILLECA. La Matanza, 7 de octubre de 2019. La Matanza, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL CIANCIO DOMINGO VALENTÍN Y/O DEL CIANCIO DOMINGO VALENTINO, y MASTROSTEFANO ADA. San Justo, de Octubre de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. San Justo, 22 de Octubre de 2019. María Sol Albornoza Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO EZEQUIEL CRAPIS. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR PAEZ.. San Justo, 17 de Septiembre de 2019. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILANO DEL VALLE IBAÑEZ. San Isidro, 21 de octubre de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAs - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL SANTIAGO MERCURI (D.N.I Nro. 5.390.219). Azul, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA MABEL BUSTAMANTE y del Sr. JOSE EDUARDO COLOMBA. Olavarría, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO JOSE MASSON. Olavarría, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTELLAN. Olavarría, octubre de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PRIETO LAIZ, TERESA DORIE; D.N.I. F 4.004.051. Guaminí, 15 del mes de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICTOR MANUEL MATASSI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de agosto de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MICHELUTTI MARIA LUISA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

